



"ACTA N° 18 DE SESION ORDINARIA DE 10 DE MAYO DE 2011"

Siendo las 08:30 a.m. de la fecha indicada, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

- 1. Eddy Ramiro Misari Conde, (Consejero por Huancayo)
- 2. Silvia Edith Castillo Vargas, (Consejera por Concepción)
- 3. Víctor Augusto Torres Montalvo, (Consejero por Jauja)
- 4. Ginés Barrios Alderete, (Consejero por Junín)
- 5. Moisés Martín Tacuri García, (Consejero por Tarma)
- 6. Saúl Arcos Galván, (Consejero por Yauli)
- 7. Mario Flores Chiricente, (Consejero por Satipo)
- 8. Edith Janett Huari Contreras, (Consejera por Satipo)
- 9. Delia Manuela Calderón Pérez, (Consejera por Chanchamayo)
- **10. Delio Gaspar Quispe**, (Consejero por Chanchamayo)
- 11. Lucinda Quispealaya Salvatierra, (Consejera por Chupaca)

Acto seguido el Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, señala que en concordancia con el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo se aprobará el Acta de la Sesión Ordinaria de 03 de mayo de 2011, en merito que han sido distribuidas oportunamente, solicitando al pleno que se pronuncie si hubiera alguna observación al respecto. Acto seguido el Delegado procedió a realizar la votación respectiva siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

1. Documento del Director Regional de Salud, con el que solicita la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del la Dirección Regional de Salud.

El Consejero Delegado manifiesta que se trata de un documento de gestión por lo que propone que pase a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional a fin de que conforme a sus funciones emita el dictamen correspondiente, lo que somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD.**

ACUERDO REGIONAL Nº 184-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- DERÍVESE el documento del Director Regional de Salud, con el que solicita la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del la Dirección Regional de Salud, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional a fin de que emita el dictamen correspondiente.

ESTACIÓN DE INFORMES:

LA CONSEJERA SRA. LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

1. Informa que, el día 04 de mayo se llevo a cabo dentro de la Agencia Agraria de Chupaca una reunión con participación de 06 alcaldes de la provincia de Chupaca (Iscos, Ahuac, Huachac, Huamancaca, 3 de Diciembre y Chongos Bajo), funcionarios de instituciones públicas como Salud, Educación y Agricultura; en el que se tocaron puntos, en salud se informo sobre la desnutrición crónica en los niños que llega hasta en un 49% y atiende a 12 distritos; en Agricultura informa que atiende a 37 distritos, asimismo han visto otros puntos como la Carretera de Pilcomayo – Chupaca que está siendo ejecutada por PROVIAS Nacional, arribando a las conclusiones como tomar estrategias en los problemas de desnutrición para mañana 11 de mayo en la que se llevará a cabo una nueva reunión.



- 2 - Integrando el cambio

2. Informa que participó en el LXXII Aniversario de la Comunidad Campesina de Usibamba que se llevo a cabo el día de aver.

EL CONSEJERO DR. MOISÉS MARTÍN TACURI GARCÍA:

- 1. Informa sobre la Planta Procesadora de Papa del distrito de Huasahuasi, que conversó con el representante de la Municipalidad, de FINAGRO y con el Presidente Regional quien mira con buenos ojos estas iniciativas, a fin de que pueda avalar el Gobierno Regional con el 50% para el funcionamiento de esta procesadora, el Ministerio de Agricultura 30% y el 20% la Municipalidad de Huasahuasi; asimismo, el día jueves estuvo en la reunión en el distrito de Huasahuasi con presencia del Vicepresidente de la Región Huancavelica, representantes del Ministerio de Agricultura, y de la Municipalidad de Concepción que también quieren implementar una planta similar, de otro lado se informó que se tiene el interés de invertir en una procesadora de cítricos a fin de ser exportados, haciéndole llegar una carta al Consejero de Chanchamayo para que pueda continuar con su gestión.
- 2. Informa que, el día sábado procedió a llevar a cabo el programa la hora del consejero que se trasmite mensualmente e informa a la población sobre todas las acciones que se vienen realizando como Consejo y Consejero Regional.
- 3. Informa que, el día de ayer estuvo en la ciudad de Lima para ver el problema de delimitación entre Palca y Tarma, toda vez que se habían hechos tres mesas de trabajo, sin embargo el arquitecto Aguirre mencionó que no había nada que hacer porque todo estaba zanjado lo cual le parece injusto porque Tarma nunca presentó una propuesta de límites, por lo que se está viendo la alternativa de poder presentar su propuesta a fin de que sea evaluada.
- 4. Informa que, José María Arguedas tuvo una hija en el valle del Mantaro Apata, se tienen videncias de cartas de puño y letra del escritor que está en poder de la Sra. Carmen Pinilla, con quien tiene una comunicación a través de email y ha publicado un libro con estas cartas, mencionando que para contrastar la paternidad se tendría que hacer una prueba de AND a la Sra. Vilma Victoria Arguedas Ponce, con un poco de tejido de José María Arguedas, por lo que el día de ayer se apersonó a la Alcaldía de San Isidro, logrando el compromiso de su alcalde para asumir el gasto de esta prueba, quedando solo la confirmación y aceptación de la Sra. Vilma Victoria Arguedas Ponce a practicarse el examen, con lo que se tendría a la única hija del José María Arguedas; solicitando en este caso la intervención de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social.
- 5. Informa que, coordinó con el Ing. Marco Velazco, en la ciudad de Lima quienes tienen otros proyectos como los potabilizadores de agua y para Huasahuasi se han pedido 30 de estas maquinas, cada una a un costo de S/. 210 000.00, haciendo un total de S/. 6 300 000.00, por lo que se ha solicitado la ayuda económica a la Municipalidad Provincial de Tarma y del Gobierno Regional Junín a fin de que emitan la disponibilidad presupuestal, de no ser el caso se tendrían que gestionar estos recursos ante el programa de Agua Para Todos.

LA CONSEJERA DELIA CALDERÓN PEREZ:

- 1. Informa que, no estuvo presente en la sesión anterior por motivos de salud, por lo que hará llegar los documentos respectivos a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional a fin de justificar su falta.
- 2. Informa que, observó el maltrato de pacientes en los hospitales, sobre todo en el de Chanchamayo con un neurólogo, solicitando que el Vicepresidente tome en cuenta su informe.

EL CONSEJERO VÍCTOR TORRES MONTALVO:

- 1. Informa que, en la semana se tuvo la visita en la provincia de Jauja del Ministro de Transportes y Comunicaciones, que mencionó que se viene trabajando en tres etapas el proceso de declarar Internacional al Aeropuerto de Jauja, siendo la última etapa en convenio entre el Gobierno Nacional, CORPAC y la Municipalidad Provincial de Jauja.
- 2. Informa sobre lo manifestado por el Consejero de Tarma, que Raffo León estuvo por Semana Santa en la provincia de Jauja, quien va a hacer un programa mucho más especifico de todos los sitios donde estuvo José María Arguedas, vale decir en todos los departamentos que visito, indicando que en aquella oportunidad converso por teléfono con la hija del escritor, porque la casa se encuentra en litigio y que obviamente se tendría que determinar la paternidad.





EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

- 1. Informa que, en el transcurso de la semana ha tratado de dialogar con el Ingeniero a cargo del proyecto de agua y saneamiento de la provincia de la Oroya, indicando que le extraña que hasta el momento no se culmine con la corrección del Expediente Técnico y ahora señalan que van a iniciar los trabajos a fines de mayo, solicitando más responsabilidad frente a los compromisos que se han contraído con las organizaciones sociales y la población, asimismo señala que existe una preocupación por la problemática con respecto a la falta de trabajo, invocando que se de trabajo a los pobladores de la zona porque muchas veces las empresas traen a sus trabajadores, por lo que más adelante realizara el pedido en merito a la ordenanza del 60% de trabajadores de la zona, indicando que converso con el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo respecto a los 60 trabajadores vía convenio con NEXCOM, pareciera que se ha dejado sin efecto el convenio a raíz de los problemas y denuncias que se han tenido, por lo que está a la espera de que se convoque a una reunión para esclarecer el tema.
- 2. Informa que, hay una gran preocupación sobre las reasignaciones que se vienen dando en la UGEL de Yauli La Oroya, solicitando que se revise el caso de 2 maestras que ilegalmente han sido reasignadas a la Ugel de Yauli, en su momento realizará el pedido formal.

EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:

- 1. Informa que, el día viernes se reunió con 05 alcaldes del Río Ene para ver sobre la problemática existente, asimismo con los alcaldes de las Comunidades Nativas para ver el problema de la Carretera Puente Alto Anapati y la carretera Boca Chiquireni Boca Anapati, manifestando que la preocupación de la población es porque no ven la presencia de los funcionarios del Gobiernos Regional, por lo que se encuentran en la ciudad de Huancayo para que puedan conversar con el Presidente Regional, indicando que el día 18 de mayo en la comunidad nativa de Matereni para tratar sobre la carretera mencionada.
- 2. Informa que, se tiene preocupación sobre la creación de una Municipalidad en San José de Miraflores que está causando problemas a los dos alcaldes del distrito de Pangoa y Mazamari y la provincia de Satipo, indicando que se sabe que las Municipalidades Provinciales tienen la autonomía de poder crear los centros poblados de acuerdo al estudio técnico que han hecho sus profesionales sin embargo el Gobierno Regional ha emitido un documento de que no se cree ese centro poblado pero es una necesidad de la población que está solicitando para su desarrollo, indicando que la Municipalidad Distrital de Mazamari a través de un oficio a puestos obstáculos para la no entrega de DNIs, a todos los niños del Valle, solicitando que se tomen cartas en el asunto para que la Reniec entreguen estos documentos.
- 3. Informa que, participo de las festividades de aniversario del distrito de Pangoa conjuntamente con la Consejera Huari y la Subgerente de Desarrollo Satipo.

LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS:

- 1. Informa que, ha tenido que hacer un cambio de oficina referente a la Consejería de Concepción, la cual va a estar ubicada en el segundo piso de la Municipalidad, los días de atención será los viernes por la mañana, y que ha cumplido con informar en dos oportunidades de las acciones que viene desempeñando como consejera regional.
- 2. Informa que, se ha reunido con el intendente de SUNAT quien le ha informando que se ha donado aproximadamente hace un mes todos los bienes que ha dado de baja SUNAT a la Dirección Regional de Educación, asimismo le mencionó que se podían hacer más gestiones similares porque en aproximadamente 02 meses estarán dando de baja más bienes, que es muy importante para que los consejeros regionales hagan sus solicitudes a la DREJ de bienes para sus Ugels, y que también la Comisión de Educación vele porque estos bienes vayan a los lugares más necesitados.

CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:

 Informa al Presidente de la Comisión Permanente de Educación, que la información hecha en la sesión anterior por el Presidente del Directorio del Subcafae desde su punto de vista fue sesgado, porque no presentó documentación como la que le llegó a su despacho, por lo que ofrecerá copias a



- 4 -

los consejeros a efectos de que se evalué en la investigación, porque los documentos idóneos fueron no autorizados de presentarse en esta sesión.

- 2. Informa que, se reunió en la semana con el Alcalde de la Provincia de Junín quien conjuntamente con su plana de regidores han expresado su indignación por el informe del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en relación a los fondos de ELECTROANDES, por lo que este viernes está convocando a reunión de Alcaldes Distritales a efectos de que primero se solicite por los canales pertinentes la aclaración del tema, porque los datos son muy genéricos y porque se tenía un remanente de 20 millones de soles que pertenecían a la provincia, y que, el proyecto de agua y saneamiento tenía su propio presupuesto del Ministerio de Vivienda, que por razones que no se sabe este presupuesto de 11 millones desapareció, y sin ninguna justificación aquel entonces el Gerente General del Gobierno Regional, la Consejera y el Alcalde pidieron que esa obra se financie con cargo a los fondos de ELECTROANDES, lo cual es sospechoso porque se ha quitado más de un millón de soles a los distritos de este cargo, lo que ha generado bastante preocupación e incomodidad de los alcaldes distritales, señalando que hay tambores de guerra que están sonando.
- 3. Informa que, los pobladores ribereños del lago Chinchaycocha que están asentados en el lado oeste expresan su preocupación, porque la empresa que está realizando el mantenimiento de la carretera que une a Junín y Óndores no lo está haciendo como corresponde, obra que se está ejecutando con el presupuesto del Gobierno Regional, por lo que el día de hoy coordinará con el Director Regional de Transportes para que destine a los funcionarios correspondientes, para hacer una inspección en esta semana porque se está usando un material no adecuado y no se está cumpliendo con el expediente.

EL CONSEJERO DELIO GASPAR QUISPE:

- 1. Informa que, la semana pasada recibió la visita del Director Regional de Educación con un equipo de profesionales a fin de dar algunos hincapiés en desarrollo de las Ugels, donde se pudo constatar in situ que existen 6 profesores impagos a la fecha debido a que la unidad ejecutora no ha previsto los recursos, sin embargo mencionaron que pagaran a través del convenio que se tiene con la municipalidad, asimismo constataron que todos los especialistas están trabajando con los mismo horarios de las instituciones educativas, se ha visto carencia de equipos de computo razón por el cual insta a que observen los consejeros el estado de las Ugels de sus provincias a los largo y ancho de la región.
- 2. Informa que, el jueves pasado estuvo presente en el CONAFU, conjuntamente con el Alcalde de la Provincia de Chanchamayo y de Pichanaki en el que sostuvo una entrevista con el presidente de este ente arribando a las siguientes conclusiones, presentar en el tiempo más corto el PDI, conocimiento de la comisión organizadora de la provincia de Chanchamayo, asimismo menciona que el Municipio de Pichanaki adquirió 20 hectáreas para esta nueva universidad.
- 3. Informa que, en sus labores de fiscalización a solicitado a la Gerencia de Infraestructura informe sobre el estado situacional de todas las obras para poner de conocimiento a la población, asimismo a solicitado la relación de compras de bienes y servicios de la Red de Chanchamayo.

EL VICEPRESIDENTE REGIONAL:

- 1. Informa que, el Presidente Regional está en viaje de Comisión en la ciudad de Lima por lo que no se encuentra en la presente Sesión.
- 2. Informa que, el día jueves estuvo en la ciudad de Lima con el Director Regional de Salud y el Director del Hospital el Carmen para gestionar posibles donaciones de ambulancia, asimismo se hizo una visita al Instituto Perinatal de Lima, porque se tiene pendiente la suscripción de un convenio para la capacitación de personal del Hospital el Carmen avanzando un poco más en la implementación un sistema de telemedicina para que los especialistas evalúen los examines de los pacientes de otras regiones, el cual elevará al Consejo para su conocimiento y aprobación correspondiente.

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:



 Pide que, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional remita a las empresas que contratan personal dentro de la provincia de Yauli la Ordenanza N° 108-2011-GRJ/CR, para su conocimiento y cumplimiento, y que el ejecutivo amerite el Reglamento de esta norma Regional.

- 5 -

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que se ha remitido el documento al ejecutivo para que en el tiempo prudente la reglamente, para que la población sea beneficiada con el contrato de personal hasta en un 60%.

El Consejero Saúl Arcos Galván, solicita que se exhorte al Ejecutivo la emisión pronta del Reglamento de la Ordenanza.

2. Pide que, la reasignación de estas dos profesoras sean investigados tomando las medidas correctivas a fin de hacerle frente a la corrupción.

El Consejero Delegado manifiesta que este punto debe pasar a la Comisión Permanente de Educación Cultura y Desarrollo Social, para que pueda realizar las investigaciones del caso.

EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:

- 1. Pide que, en la próxima semana se le permita hacer una ponencia conjuntamente con el Consejero Torres sobre la paternidad de la supuesta hija de José María Arguedas.
- 2. Pide que, se conforme una comisión especial con el fin de esclarecer la paternidad de José María Arguedas con la Sra. Vilma Victoria Arguedas Ponce.

El Consejero Delegado señala que se pueden juntar estos dos pedidos y que se conforme en la Estación de Orden del Día.

 Pide que, se autorice a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversiones, Trabajo y Promoción del Empleo, continúe con las investigaciones sobre la perdida de unidades de peces del Centro Piscícola de Ingenio, porque existe una moción de que se conforme una comisión Investigadora.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

ACUERDO REGIONAL Nº 185-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversiones, Trabajo y Promoción del Empleo, las investigaciones sobre la desaparición de un total de 687 mil 988 unidades de peces, en un aproximado de 150 toneladas, del Centro Piscícola "El Ingenio".

EL CONSEJERO VÍCTOR TORRES MONTALVO:

1. Pide que, el sector Educación y Salud implementen medicina preventiva y el horario de ingreso de los escolares porque es una vergüenza que los hospitales estén abarrotados de niños por no tomar las previsiones del caso.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud a fin de que pase a la Estación de Orden del Día, siendo aprobado por **Unanimidad.**

2. Pide que, en la próxima Sesión se cite al funcionario responsable a fin de que informe sobre el Instituto de Investigación en Altura.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, señala que en la provincia de Junín se ha constituido una comisión de gestión a efectos de que se construya en Junín un hospital con características de Medicina de Altura. El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **UNANIMIDAD.**

ACUERDO REGIONAL Nº 186-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- CÍTESE al Director Regional de Salud a fin de que informe en la próxima Sesión del Consejo Regional sobre el estado situacional del proyecto "Centro de Investigación de Medicina de Altura" en la provincia de Junín.

EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Pide que, el Subdirector Regional de Recursos Humanos sea citado el día de hoy en la Estación de Orden del día, a fin de que informe sobre la situación laboral de la Srta. Leyla Aire, quien supuestamente ha sido amedrentada y amenazada de muerte.



- 6 -

·

El Consejero Delegado considera que este punto debe pasar a la Estación de Orden del Día el cual es aprobado por **Unanimidad**.

EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:

1. Pide que, en la presente Sesión Intervenga uno de los Alcaldes del valle del Río Ene para informar sobre la problemática que se tiene en esta zona.

El Consejero Delegado considera que este punto debe pasar a la Estación de Orden del Día el cual es aprobado por **Mayoría**.

LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:

1. Pide que, se cite en la próxima Sesión al Director Regional de Educación a fin de que informe sobre la visita que hiciere a Chanchamayo y Satipo.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

ACUERDO REGIONAL Nº 187-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- CÍTESE en la próxima Sesión del Consejo Regional al Director Regional de Educación a fin de que informe sobre la visita que hiciere a Chanchamayo y Satipo.

EL CONSEJERO DELIO GASPAR QUISPE:

1. Pide que, en la próxima sesión se cite al funcionario responsable de informar sobre el estado situacional del Instituto Regional de Café.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

ACUERDO REGIONAL Nº 188-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- CÍTESE en la próxima Sesión del Consejo Regional al Gerente Regional de Desarrollo Económico a fin de que informe sobre el estado situacional del Instituto Regional del Café.

EL CONSEJERO EDDY MISARI CONDE:

1. Pide que, se amplié el plazo hasta por un tiempo similar al encomendado a la Comisión Especial que elabore el Pronunciamiento contra el Poder Judicial y el Ministerios Público de la provincia de Junín, porque en la semana por razones de trabajo la Comisión nos e ha podido reunir.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

ACUERDO REGIONAL Nº 189-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- OTÓRGUESE ampliación de plazo hasta por 07 días a la Comisión Especial que elabore el Pronunciamiento contra el Poder Judicial y el Ministerios Público de la provincia de Junín.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: INFORME DEL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL, SOBRE LOS TRABAJADORES
FANTASMAS IDENTIFICADOS EN LA AMPLIACIÓN DE AULAS, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y MEJORAMIENTO
INTEGRAL DEL COLEGIO JORGE CHAVEZ DARTNELL EN CARHUAMAYO – JUNÍN", EJECUTADO POR LA
MUNICIPALIDAD DE CARHUAMAYO POR ENCARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN:

El Procurador Público Regional Dr. Juan Esteban Hilario, expresa sus disculpas del caso por la no presencia en la Sesión anterior, porque estaba elaborando la interposición de cuestiones probatorias en la demanda que ha interpuesto la Municipalidad de El Tambo respecto al Hospital Materno Infantil, respecto al tema de informe manifiesta que se tiene la Ley de Transparencia a la Información Pública y prevé excepciones, el artículo 73° del Código de Procedimientos Penales establece que todo proceso de esta índole tiene carácter de reservado, el nuevo código procesal penal que entra el 1° de julio establece en su artículo 324.1° que las investigaciones en sede fiscal es de carácter reservado, por lo que la facultad de la procuraduría es informar sobre el estado situacional del proceso y no sobre los hechos materia de investigación, en ese sentido informa que en la presentación de este caso se ha derivado el Convenio para la transferencia presupuestaria para la ejecución de la obra por encargo a la Municipalidad Provincial de Junín por un monto de S/ 786,368.00, pero se transfirió S/. 262,218.90; con fecha 29 de abril de 2009 la procuraduría toma conocimiento por una carta del Presidente por los Intereses de Carhuamayo, consistente en la existencia de obreros fantasmas, ante esto, con Reporte N° 045 de 29 de mayo de 2009, en merito al artículo 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Decreto Legislativo N° 1068 que



- 7 -

Integrando el cambio

regula el Sistema de Defensa Jurídica, solicita al Gobierno Regional Autorización para ejercer funciones legales, en merito a ello la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 405-2010-GRJ, de 30 de junio de 2010, autoriza iniciar las respectivas acciones legales, como implementación con fecha 17 de julio de 2010 se da inicio a las acciones legales contra el Alcalde, el Residente de Obra, Jefe de Presupuesto y otros de la Municipalidad Provincial de Carhuamayo, así como contra 05 obreros por el delito de peculado en agravio del Gobierno Regional Junín, y mediante Resolución N° 158-2011 el Ministerio Público emite ordenar el archivamiento de estos actuados, por lo que la procuraduría a interpuesto el 31 de marzo de 2011 el recurso de queja de derecho, que se encuentra en trámite para ser elevado a la fiscalía superior Mixta de la Sala Mixta de Tarma.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta si el Procurador está en condiciones de informar al Consejo, sobre el elemento clave que motivo la denuncia, máxime que se tienen los documentos sustentatorios e incluso una carta notarial de unos de estos trabajadores fantasmas que menciona que nunca laboró en la obra.

El Procurador Público Regional Dr. Juan Esteban Hilario, reitera que el informe no es respecto a los hechos si no que el presente informe es sobre el estado procesal del proceso, por lo que no se puede invadir el carácter investigatorio de la fiscalía, señalando que todos los delitos de peculado estarán sujetos al nuevo código procesal penal, que considera todos los delitos que atentan contra el patrimonio del estado.

La Consejera Silvia Castillo Vargas señala que quería llamar la atención al procurador, por su no presencia en la sesión pasada del Consejo Regional donde dio la excusa que estaba ocupado, enviando a una persona sin el documento de representación, solicitando respeto a la máxima autoridad del Gobierno Regional que viene a ser el Consejo Regional quien llamará la atención a su persona en el debido momento.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que en su momento se tomó la decisión de llamar la atención por su inasistencia, señalando que con estos actos de los funcionarios, se están tejiendo que el Consejo Regional está permitiendo estos actos de corrupción, lo cual no es así.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que este tipo de contratación de personal es para que obtengan beneficios propios, preguntando qué acciones se pueden realizar para que no se repitan estos

El Procurador Público Regional Dr. Juan Esteban Hilario señala que la Procuraduría es un ente de Defensa y Representación del Estado, indicando que no es un órgano ejecutivo o administrativa para emitir recomendaciones.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, señala que en los hechos suscitados en Carhuamayo sean afectados el patrimonio del Gobierno Regional, por lo que la procuraduría ha interpuesto los recursos correspondientes, saludando las acciones del Juez de la Merced quien valientemente ha abierto instrucción con mandato de detención contra 18 funcionarios del Gobierno Regional, hecho que da aliciente en la lucha contra la corrupción, pero por otro lado el alcalde de Carhuamayo que estaba con orden de captura se pasea por la puerta de la comisaría, solicitando que el Consejo Regional se pronuncie al respecto, porque en solo estos 05 obreros se perdió S/. 72,000.00, que con esfuerzo se entregó a la Municipalidad para la ejecución de la obra que al presente no colma las expectativas.

El Procurador Público Regional Dr. Juan Esteban Hilario manifiesta que, cada caso es distinto tanto en la selva como en la sierra y que en las obras de agua y saneamiento porque se tuvo un informe especial emitido por la contraloría general de la república que fue a petición del congreso de la republica, la cual es muy distinta a las obras de Carhuamayo en base a la denuncia del comité de defensa; señalando sobre la invitación a la sesión anterior que no fue un acto de negligencia sino que le comunicaron de manera directa considerando que se respete el Reglamento Interno del Consejo Regional, y que se le invite para otra oportunidad con el Acuerdo de Consejo que no le fue remitido en esta oportunidad y si hubiese sido así tiene el cargo respectivo que se presentó la documentación al Poder Judicial, a efectos de que no se tomen las medidas del caso, así sean las mínimas porque estaba en funciones.





- 8 -

Integrando el cambio

SEGUNDO PUNTO.- INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL, SOBRE CASO DEL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:

Al respecto el Presidente de la Comisión Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que con Acuerdo Regional N° 140-2011-GRJ/CR, de 05 de abril de 2011, se encarga a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, emita informe sobre el presunto maltrato a estudiantes, supuestas irregularidades en la licencia por desempeño de funciones en el Consejo Regional y supuesto abandono de trabajo del Consejero Ginés Barrios Alderete en la Institución Educativa Jorge Chávez – Junín; y se reemplaza al Consejero Ginés Barrios Alderete, como miembro de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, para el presente caso, por el Consejero Delio Gaspar Quispe; RESPECTO AL PRESUNTO MALTRATO A ESTUDIANTES: manifiesta que, el quinto considerando de la Resolución Directoral N° 0221-2011, de 25 de marzo de 2011, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Junín. menciona expresamente "Que, se constituyen fundamentos que sustentan el pronunciamiento y recomendación de la Comisión Permanente de procesos Administrativos, los siguientes: PRIMERO.- Que, de la investigación preliminar que concluye con el Informe N° 122-2010-C/C/CADER-UGEL/J, y la investigación ampliatoria que culmina con el Informe N° 031-2010/UGELJ/CADER, se puede aseverar que, en efecto, el día doce de julio del año dos mil diez en horas de la mañana, el denunciado si sometió a castigo a determinados alumnos de la Institución Educativa "Jorge Chávez Dartnell", por indisciplina de éstos durante la ceremonia de izamiento del pabellón nacional - según refiere el denunciado-. Que, asimismo, realizada la entrevista a los alumnos que fueron víctimas del castigo propinado por el denunciado, estos corroboraron su versión, enfatizando SU APROBACIÓN A LA MEDIDA DISCIPLINARIA ADOPTADA POR EL MISMO: aprobación, que también fue compartida por sus señores padres, quienes presenciaron la entrevista que les realizara el coordinador del CADER; SEGUNDO.- Que, estando a los hechos expuestos y remitiéndonos a la Resolución Ministerial N° 0450-2007-ED, sobre "Lineamientos de Acción en caso de maltrato físico y/o Psicológico... a estudiantes de instituciones educativas". cuvo numeral 1.5 inc. 1.5.2 define al maltrato físico como:"...toda acción con empleo de la fuerza física directa tales como: puntapiés, puñetes, cachetadas, jalones de pelo, mordeduras y otros, o con algún tipo de objeto, arma o sustancia que pueda causar lesiones externas, internas o ambas, heridas o hematomas", se concluye que el castigo perpetrado por el denunciado, a estudiantes de la aludida casa de estudios, NO TIENE LA CONNOTACIÓN DE UN MALTRATO FÍSICO, ya que su comisión NO CAUSÓ LESIONES EXTERNAS NI INTERNAS a los mismos, siendo esta una aseveración que no solo se sustenta en la inexistencia de medios probatorios como un certificado médico que acrediten dichas lesiones externas o internas, sino, porque NO FUERON LOS ESTUDIANTES CASTIGADOS NI SUS PADRES QUIENES EFECTUARON LA DENUNCIA EN CONTRA DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN GINÉS BARRIOS ALDERETE POR MALTRATO FÍSICO; hecho determinante para concluir que no se está frente a una falta disciplinaria aceptada, probada, por los directamente afectados, precisamente porque dicha medida no provoco en estos lesión alguna que altere su bienestar integral (...); la Resolución Directoral N° 0221-2011, de 25 de marzo de 2011, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Junín, Resuelve: 1° ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE la Investigación seguida en contra de Ginés Barrios Alderete, Auxiliar de Educación de la I.E. "Jorge Chávez Dartnell", del Distrito de Carhuamayo, Provincia de Junín, por no presentar comisión de MALTRATO FÍSICO en contra de estudiantes de la aludida casa de estudios, POR CONSTITUIR EL HECHO DENUNCIADO, FALTA ADMINISTRATIVA, conforme se sustenta en el extremo considerativo. 2° RECOMENDAR al Director de la I.E. "Jorge Chávez Dartnell", implementar las medidas de prevención estipuladas en el numeral 2) de la Resolución Ministerial N° 0405-2007-ED. RESPECTO A SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA LICENCIA POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN EL CONSEJO REGIONAL: mediante solicitud de 25 de febrero de 2011, el Consejero Ginés Barrios Alderete, solicita al Director de la I. E. "Jorge Chávez Dartnell de Carhuamayo, licencia por desempeño de cargo funcional (Consejero Regional) por elección popular en base al literal b) del artículo 19° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual faculta a los Consejeros el uso de hasta 80 horas por licencia laboral con goce de haber; con Oficio N° 039-2011-D-I.E. "JCHD"- Cyo, de 02 de marzo de 2011, el Director de la I. E. "Jorge Chávez Dartnell de Carhuamayo, remite la solicitud de 25 de febrero de





- 9 -

Integrando el cambio

2011, el Consejero Ginés Barrios Alderete, a la Unidad de Gestión Educativa Local Junín, y se cubra la plaza con un docente contratado, a fin de no perjudicar la labor en la institución educativa; con Oficio N° 047-2011-D-I.E. "JCHD"- Cyo, de 10 de marzo de 2011, el Director de la I. E. "Jorge Chávez Dartnell de Carhuamayo, solicita emisión de Resolución de Licencia del Prof. Auxiliar de Educación Ginés Barrios Alderete, para realizar la convocatoria y contratar al reemplazo; con Oficio N° 047-2011-D-I.E. "JCHD"-Cyo, de 24 de marzo de 2011, el Director de la I. E. "Jorge Chávez Dartnell de Carhuamayo, reitera la emisión de Resolución de Licencia del Prof. Auxiliar de Educación Ginés Barrios Alderete, para realizar la convocatoria y contratar al reemplazo; la Resolución Directoral N° 0257-2011, de 01 de abril de 2011, de la Unidad de Gestión Educativa Local Junín, Resuelve: 1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER EQUIVALENTE A QUINCE HORAS CRONOLÓGICAS SEMANAL MENSUAL, al servidor Ginés Barrios Alderete, auxiliar de Educación de la I. E. "Jorge Chávez Dartnell de Carhuamayo,en virtud de su condición de Consejero Regional de esta provincia. Vigencia: Del 01-03-2011, al 31-12-2011; el Informe Legal N° 481-2011-GRJ-ORAJ, de 06 de mayo de 2011, de la Directora de la Oficina Regional de la Asesoría Jurídica, Abog. Mercedes Carrión Romero, concluye que se debe precisar que la Resolución Directoral N° 0257-2011, emitida por la Unidad de Gestión Educativa Local Junín, tiene eficacia jurídica desde el día que es notificado con arreglo de Ley al administrado, por lo que sus efectos no tiene carácter retroactivo. RESPECTO AI SUPUESTO ABANDONO DE TRABAJO DEL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CHÁVEZ - JUNÍN: EI Informe N° 004-11-SD/CHD, de 04 de abril de 2011, del Director Adjunto de la I. E. "Jorge Chávez Dartnell de Carhuamayo, señala que el señor auxiliar Ginés Barrios Alderete ha inasistido durante todo el mes de marzo, 1 y 4 de abril del presente año. No habiendo registrado ingreso o salida del plantel, tal como consta en el parte de asistencia del mes en mención. No ha ingresado por mesa de partes, hasta la emisión del presente documento, la Resolución de Licencia con Goce de haberes del mencionada trabajador. Los permisos a cuenta de los tres días que por derecho corresponde a los docentes, así como los certificados de incapacidad temporal para el trabajo son reconocidos a los trabajadores que se encuentran asistiendo y laborando con normalidad en la institución"; del análisis de la documentación se tiene que el servidor a presentado certificado de incapacidad laboral emitida por la posta médica de Essalud Junín, por los días 25 y 26, así como del 31 de marzo al 02 de abril, que extrañamente coinciden ser días en fines de semana; mediante Resolución Directoral N° 0281-2011, de 15 de abril de 2011, de la Unidad de Gestión Educativa Local Junín, Resuelve: 1° CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por motivos de enfermedad y licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al servidor de la educación Barrios Alderete Ginés, de 23-03-2011 al 02-04-2011, total 10 días, de los cuales 05 días pagados por Educación del 25-03-2011 al 26-03-2011 y 31-03-2011 al 02-04-2011; y 05 de licencia sin goce de haber del 23-03-2011 al 24-03-2011 y 28-03-2011 al 30-03-2011, el Informe Legal N° 481-2011-GRJ-ORAJ, de 06 de mayo de 2011, de la Directora de la Oficina Regional de la Asesoría Jurídica, Abog. Mercedes Carrión Romero, recomienda derivar el informe N° 004-11-SD/JCHD, de 04 de abril de 2011, del Director Adjunto de la I. E. "Jorge Chávez Dartnell de Carhuamayo, el Oficio N° 077-2011-D/El JCH-Cyo, de 04 de abril de 2011, del Director de la I. E. "Jorge Chávez Dartnell" y otros documentos a la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos (CADER) de la Unidad de Gestión Educativa Local Junín, con la finalidad de investigar al Auxiliar Ginés Barrios Alderete por el presunto abandono de cargo; FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Que, el Principio del debido procedimiento de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho. La institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo. La regulación propia del Derecho Procesal Civil es aplicable sólo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo; el artículo 208° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este





- 10 - Integrando el cambio

recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación; el numeral 3) del artículo 63° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.- La demora o negligencia en el ejercicio de la competencia o su no ejercicio cuando ello corresponda, constituye falta disciplinaria imputable a la autoridad respectiva; los numerales 2), 3), 6) y 7), del artículo 239° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.- Las autoridades y personal al servicio de las entidades, independientemente de su régimen laboral o contractual, incurren en falta administrativa en el trámite de los procedimientos administrativos a su cargo y, por ende, son susceptibles de ser sancionados administrativamente con amonestación, suspensión, cese o destitución atendiendo a la gravedad de la falta, la reincidencia, el daño causado y la intencionalidad con que hayan actuado, en caso de: 2. No entregar, dentro del término legal, los documentos recibidos a la autoridad que deba decidir u opinar sobre ellos. 3. Demorar injustificadamente la remisión de datos, actuados o expedientes solicitados para resolver un procedimiento o la producción de un acto procesal sujeto a plazo determinado dentro del procedimiento administrativo. 6. No comunicar dentro del término legal la causal de abstención en la cual se encuentro incurso. 7. Dilatar el cumplimiento de mandatos superiores o administrativo o contradecir sus decisiones.): los artículos 27° y literales a) y b) del artículo 28° del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescriben: Artículo (27°).- Los grados de sanción corresponde a la magnitud de las faltas, según su menor o mayor gravedad; sin embargo, su aplicación no será necesariamente correlativa ni automática, debiendo contemplarse en cada caso, no sólo la naturaleza de la infracción sino también los antecedentes del servidor, constituyendo la reincidencia serio agravante; (28°).- Son faltas de carácter disciplinarias que, según su gravedad, pueden ser sancionadas con cese temporal o con destitución, previo proceso administrativo: a) El incumplimiento de las normas establecidas en la presente ley y su reglamento; b) La reiterada resistencia al cumplimiento de las órdenes de sus superiores relacionadas con sus labores; el artículo 150° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, prescribe que "Se considera falta disciplinaria" a toda acción u omisión, voluntaria o no, que contravenga las obligaciones, prohibiciones y demás normatividad específica sobre los deberes de servidores y funcionarios (...), asimismo el artículo 155°, del mismo cuerpo legal señala las sanciones siguientes: a) Amonestación verbal o escrita, b) Suspensión sin goce de remuneraciones hasta por treinta (30) días; c) Cese temporal sin goce de remuneraciones mayor a treinta (30) días y hasta por doce (12) meses; y d) Destitución; el artículo 377° del Decreto Legislativo Nº 635, Código Penal vigente, prescribe que el funcionario público que, ilegalmente, omite, rehúsa o retarda algún acto de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con treinta a sesenta días-multa; el numeral 2) del artículo 16° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, estipula que el acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto; el numeral 1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; el artículo 212° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, prescribe que Una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos se perderá el derecho a articularlos guedando firme el acto; el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0074-2005-ED, que crea la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos -CADER, con carácter permanente, en el Ministerio de Educación, en la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local, para recibir, verificar, investigar y procesar las denuncias, quejas y reclamos que competen a la entidad y cuya atención no corresponde a la Oficina de Control Institucional - OCI, a partir del 3 de enero del 2005. ANÁLISIS: RESPECTO AL PRESUNTO MALTRATO A ESTUDIANTES: se ha emitido la Resolución Directoral N° 0221-2011, de 25 de marzo de 2011, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Junín, que Resuelve: 1° ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE la Investigación seguida en contra de Ginés Barrios Alderete, por no presentar comisión de MALTRATO FÍSICO en contra de estudiantes de la aludida casa de estudios; acto





- 11 -

Integrando el cambio

administrativo que al presente se encuentra en el tramite regular de Acto Firme, conforme al artículo 212° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; RESPECTO A SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA LICENCIA POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN EL CONSEJO REGIONAL: se denota retardo de funciones en la emisión de la Resolución al respecto pese a que la solicitud de licencia se presento el 25 de febrero de 2011, con Oficio N° 039-2011-D-I.E. "JCHD"- Cyo, de 02 de marzo de 2011, el Director de la I. E. "Jorge Chávez Dartnell de Carhuamayo, remite la solicitud de 25 de febrero de 2011, del Consejero Ginés Barrios Alderete, a la Unidad de Gestión Educativa Local Junín, y se cubra la plaza con un docente contratado, a fin de no perjudicar la labor en la institución educativa, reitera con Oficio N° 047-2011-D-I.E. "JCHD"- Cyo, de 10 de marzo de 2011, y con Oficio N° 047-2011-D-I.E. "JCHD"- Cvo. de 24 de marzo de 2011, para que recién se emita la Resolución Directoral N° 0257-2011, el 01 de abril de 2011, de la Unidad de Gestión Educativa Local Junín, que Resuelve: 1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER EQUIVALENTE A QUINCE HORAS CRONOLÓGICAS SEMANAL MENSUAL, al servidor Ginés Barrios Alderete, auxiliar de Educación de la I. E. "Jorge Chávez Dartnell de Carhuamayo, en virtud de su condición de Consejero Regional de esta provincia. Vigencia: Del 01-03-2011, al 31-12-2011, el cual debe ser investigado y sancionado por el ente rector administrativo de acuerdo al principio del debido procedimiento y en aplicación a la normatividad contemplada en los articulados en los fundamentos jurídicos; el Informe Legal N° 481-2011-GRJ-ORAJ, que concluye que se debe precisar que la Resolución Directoral N° 0257-2011, tiene eficacia jurídica desde el día que es notificado con arreglo de Ley al administrado, por lo que sus efectos no tiene carácter retroactivo; se debe indicar que algunas de las Resoluciones en aspectos administrativos se basan en el numeral 2) del artículo 16° v en el numeral 1) del artículo 17° de la Lev N° 27444. Lev de Procedimiento Administrativo General. cuando son más favorables a los administrados, y no lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros. RESPECTO Al SUPUESTO ABANDONO DE TRABAJO DEL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CHÁVEZ -JUNÍN: El Informe N° 004-11-SD/CHD, del Director Adjunto de la I. E. "Jorge Chávez Dartnell de Carhuamayo, señala que el señor Ginés Barrios Alderete no asistió durante todo el mes de marzo, 1 y 4 de abril del presente año. No habiendo registrado ingreso o salida del plantel, del análisis de la documentación se tiene que presento certificado de incapacidad laboral emitida por la posta médica de Essalud Junín, por los días 25 y 26, así como del 31 de marzo al 02 de abril; mediante Resolución Directoral N° 0281-2011, de 15 de abril de 2011, de la Unidad de Gestión Educativa Local Junín, Resuelve: 1° CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por motivos de enfermedad y licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al servidor de la educación Barrios Alderete Ginés, de 23-03-2011 al 02-04-2011, total 10 días, de los cuales 05 días pagados por Educación del 25-03-2011 al 26-03-2011 y 31-03-2011 al 02-04-2011; y 05 de licencia sin goce de haber del 23-03-2011 al 24-03-2011 y 28-03-2011 al 30-03-2011; toda esta documentación debe ser valorada por el ente encargado en este caso el CADER de la Unidad de Gestión Educativa Local Junín, a fin de determinar de acuerdo s sus funciones plasmadas en la Resolución Ministerial N° 0074-2005-ED, que crea la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos - CADER, si existe o no la figura de abandono de cargo, el cual seguirá el procedimiento administrativo respectivo conforme al ordenamiento legal aplicable al caso. CONCLUSIONES: Se encuentran en curso el procedimiento administrativo por el presunto maltrato a estudiantes, el cual en primera instancia con Resolución Directoral N° 0221-2011, resolvió ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE la Investigación, afecto a quedar declarada como Acto Firme o en su defecto ser reconsiderada por la otra parte del procedimiento en curso; sobre las supuestas irregularidades en la licencia por desempeño de funciones, se observo demora y retardo de parte de los funcionarios y servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local, en la emisión de la Resolución que concede la licencia con goce de haber al Consejero Ginés Barrios Alderete, y no haber convocado a concurso su reemplazante para las horas programadas; en relación al supuesto abandono de trabajo del Consejero Ginés Barrios Alderete en la Institución Educativa Jorge Chávez – Junín, el ente administrativamente responsable como es el CADER deberá confrontar la Resolución Directoral N° 0257-2011; el Informe N° 004-11-SD/CHD, y la documentación respectiva que se anexa al presente informe y determine la





existencia de la figura de abandono de cargo. RECOMENDACIONES: La presente Comisión Permanente

luego de haber verificado la documentación, recomienda a la Presidencia Regional, lo siguiente: Exhortar el cumplimiento de los plazos legales y del principio del debido procedimiento dentro del Gobierno Regional y sus sectores; apertúrese proceso administrativo disciplinario a los funcionarios y servidores responsables del retardo y demora injustificada en la emisión de la Resolución que reconoce la licencia laboral del Consejero Ginés Barrios Alderete y en convocar a concurso su reemplazante para las horas que debieron ser programadas; remítase copia de todos los anexos del presente al CADER de la Unidad de Gestión Educativa Local Junín, a fin de determinar la existencia de la figura de abandono de cargo de parte del Consejero Ginés Barrios Alderete, en su condición de Auxiliar de Educación de la I. E. "Jorge Chávez Dartnell.

- 12 -

El Consejero Moisés Martín Tacuri García, señala que al considerarse en el informe que no hubo maltrato físico, llama a la reflexión lo que se está forjando ahora en los colegios, el día de ayer unos estudiantes se agarraron a puñaladas, perdiéndose la disciplina que se tenía antes, recordando que anteriormente castigaban de una manera, hacían estudiar más y no pasaba nada, en cambio ahora hay demasiada contemplación con los alumnos, que conlleva a una generación irresponsable, preguntando cuál ha sido el tipo de maltrato que se les propino a los alumnos, en el caso de abandono hay inconsistencias siendo motivo parta que el tema vuelva nuevamente a la Comisión y que se revise exactamente las fechas para evitar ese tipo de confusiones.

El Consejero Saúl Arcos Galván, informa que en el expediente existe un acta suscrita en la misma institución, el cual ha sido verificado, constatado y confrontado con los mismos alumnos, donde ellos reconocen que han sido maltrataros físicamente e incluso reconocieron su falta, pero no existe un documento que certifique tal caso, como la certificación de un médico legista, acá nadie ha inventado nada, esto se dio a raíz de la denuncia que paso a la Comisión y se analizo la situación.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, desataca que la Comisión de Educación ha recibido muchas otras denuncias antes de esta denuncia que fue expuesta ante Consejo por la Consejera Silvia Castillo Vargas, argumentando que fueron por un tema y se encontraron con este tema, desconociendo porque se ha jerarquizado tanto el problema cuando en el fondo no tiene tanta trascendencia, señalando que no ha sido citado por la Comisión para dar su versión, manifestando que su persona en el Consejo ha explicado en su oportunidad que esos sucesos no han sucedido en el ejercicio de su función como Consejero, sino como servidor del sector educación en condición de Auxiliar de Educación, esa situación ocurrió en el mes de junio y termino archivándose porque cualquier tipo de supuesta agresión se tiene que denunciar como acción personal, consecuentemente explica el hecho de la sanción, naturalmente por el comportamiento de los jóvenes que muchas veces linda con los extremos, les llamo la atención porque reiterativamente ante los honores a los símbolos patrios no tuvieron las consideraciones que debería tener todo adolescente o niño en cumplimiento estricto de la Ley del niño y del adolescente que deben honrar a la patria, a los símbolos y a los héroes, exhortándoles pertinentemente "jóvenes están ya extralimitando de su derecho no voy a permitir que esta situación siga ocurriendo" hasta que sucedió y se les puso en cuclillas a los alumnos para exhortarles de cómo era cierto que estos jóvenes estaban desatendiendo sus obligaciones como estudiantes, no podía permitir que sistemáticamente estos estudiantes durante el protocolo de izamiento del Pabellón Nacional se empujen, palomillen, pifien y no entonen el Himno Nacional, pareciéndole una situación que hay que exhortarle y si el caso amerita hay que reprenderlos, se les puso en cuclillas, les hablo 20 minutos, cogiendo su propia correa les dijo que se paren e inmediatamente desaparecen a sus salones, no siendo maltratados los 200 alumnos como se le acuso indebidamente, han sido 4 o 5 alumnos que en presencia de sus padres que autorizaron el castigo dijeron que si se merecían el castigo porque ya habían sido exhortados muchas veces, respecto a la licencia menciona que le indigna la situación que está atravesando la Abogada Ayre en el Gobierno Regional que la amedrentan y la amenazan de muerte, el Director de la UGEI Junín es un subordinado de este Consejo, sin embargo el señor tomándose atribuciones a resuelto tres veces sobre una misma cuestión, en la licencia el pese a que el artículo 19° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Literal b) indica que todos los Consejeros Regionales tienen derecho hasta 80 horas de licencia para el ejercicio de sus





- 13 -

Integrando el cambio

funciones, siendo el derecho de acción personal, no tiene porque ser el derecho de un tercero y principalmente cuando presentó una solicitud que inclusive no debió haber presentado, simplemente con un documento debió comunicado al Director que a partir de hoy hará uso de sus 80 horas de licencia porque así dice la Ley, sin embargo respetuoso al procedimiento solicito la licencia el 25 de febrero, y lo más grave que dijo el Director fue que su persona no debió ejercer el cargo de Consejero porque en tanto no salía la Resolución, es decir se tenía que esperar un mes y medio sin venir a este Consejo prácticamente estando vacado, cuando su elección de Consejero es de dominio público de toda la Región, como se le puede exigir que debería asistir a su Centro Educativo cuando habiendo presentado la solicitud de licencia el Director no le responde, su persona supuso por aprobación automática que tenía derecho a sus 80 horas, es mas el Consejero Arcos conoce que junto con él y el propio Director Regional se viajo a Lima en vísperas del inicio de las clases por el tema del CAS y el día martes que se iniciaba las clases en toda la Región se estuvo en la Sesión de Consejo, no pareciéndole pertinente que se diga que se ha ido solo un día y en una parte muy tendenciosamente se señala que extrañamente tiene certificado de incapacidad temporal los fines de semana, mencionando que está prohibido enfermarse un viernes, no pareciéndole correcto que a través de un proveído el Director de la UGEL insista no concederle la licencia, sin entender cuál es la razón, e impertinentemente el Director emite Resolución donde le niega el silencio administrativo y una vez más emite un proveído negándole la licencia, aduciendo que solamente las licencias serán para abrir centros comerciales y no para ausentarse del trabajo, por eso mismo ayer presento al Gerente del Gobierno Regional que instruya y que asesore bien a ese Director que responde a un cargo de confianza del Gobierno Regional, en todo caso el señor estaría obstaculizando el ejercicio de sus funciones, sin haber ningún abandono de cargo, ha solicitado licencia sin goce de haber por 10 días, sin embargo acá le han hecho un carga montón indicando que había cobrado indebidamente y lo que es grave es que ha circulado por distintos medios de comunicación de forma tendenciosa copia de un cheque donde aparece cobrando 38 mil soles, siendo sacado el cheque por un portero del Colegio y el Director del Colegio avalo que si se le ha entregado para que los profesores no se perjudiquen económicamente. suponiendo su persona de que hay una situación de mala fe para perjudicarlo y para hacerlo quedar mal ante la opinión pública, no sabe de dónde se saco ese cheque ya que su sueldo es 575 soles, gana 1150 teniendo descuentos de la mitad de su monto, si guieren lapidar o intimidar eso no lo entiende, cuando ahora mismo la Consejera Castillo dijo que era un caso escandaloso el caso del profesor que se fue en octubre, noviembre y diciembre nunca fue al colegio, en diciembre cobro su aquinaldo, cobro su vacacional de enero y febrero, en marzo cobro su escolaridad y bien gracias sigue en el Colegio Jorge Chávez sin que nadie le este acusando públicamente, y sin embargo menciona que a él se le está haciendo un linchamiento público por un asunto donde no hay, por otro lado informa que la señora que hiso la denuncia es un señora que fue sacada del Colegio Santa Isabel por agredir al Alcalde del Colegio, no tiene autoridad moral para venir a inmiscuirse en sus funciones, finalmente pide que haya más decoro y mas ética en el comportamiento de los Consejeros, y si se va accionar un hecho primero se provean de la información necesaria, felicitando al Consejero Arcos por la objetividad en la que ha concluido su investigación.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que existe muchas situaciones que comparte con el Consejero Ginés, pero recalca que se entienda que nadie ha propiciado de que se le tenga que incriminar por intermedio de una denuncia por esos hechos y no se pude dar a entender que nosotros somos los gestores y que se esté queriendo desvirtuar la objetividad en sí de la investigación, la denuncia llego a la Comisión el mismo que tiene la responsabilidad de investigar, con respecto a la denuncia que está haciendo el Consejero Ginés al maestro se ha recomendado que se apertura el proceso administrativo, respecto al caso de la licencia, el Consejero ha solicitado una licencia por derecho a su encargo como representante político de su provincia por las 80 horas, pero no ha solicitado la licencia por las 40 horas adicionales, porque mientras no se emita una Resolución, le van a implementar un proceso administrativo, es por ello que se está recomendando al ejecutivo que se ponga en consideración a CADER para que implementen lo recomendado.





- 14 -

Integrando el cambio

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que como Consejeros tienen derechos y deberes funcionales dentro del Gobierno Regional, por lo que pide el máximo respeto entre cada uno y la justicia cabal, el Consejero Regional de Junín tiene derecho a la defensa, pero cae en suspicacias que no haya cumplido las 120 horas y que por motivos de salud se presente un documento para poder completar las 120 horas, por otro lado menciona que el CADER Junín es muy benevolente al hecho del castigo, si bien el tiene derecho a la defensa pero cuando hace declaraciones sin fundamentos a los medios de que respeto puede hablar, porque respetos guardan respetos.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, solicita al Consejero Gaspar retire la palabra benevolencia porque no es su estilo personal suplicarle a nadie un favor cuando esto está vinculado a asuntos de la cuestión publica, porque si es que incurre en un error es el primero en poner las manos atrás agachar la cabeza con vergüenza pedir las disculpas del caso, pero cuando tiene la razón amarra su corazón con sus tripas y lo defiende hasta las últimas instancias, respecto a las declaraciones menciona que una publicación del diario correo señala que el Consejero Gaspar conocía la contratación indebida de un abogado que había sido contratado en las UGELs de Pichanaki y Chanchamayo y este Abogado curiosamente y de forma simultánea firmaba en esas dos oficinas como Asesor Legal, debiendo en ese momento el Consejero Gaspar deslindar en el Consejo su responsabilidad o su irresponsabilidad cosa que no lo ha hecho, y cuando el periodista de correo le preguntó a su persona cual había sido el desarrollo de la Sesión de Consejo él respondió que el Consejero Gaspar no ha hecho absolutamente ningún deslinde, también señala que hace dos reuniones exigió que el Consejo se pronuncie por la vigencia histórica de la provincia de Yauli, votando la mayoría en contra de ese pedido, sin cumplirse con el compromiso que se tiene, si bien el tema del Colegio fue traído aguí, recordando que la Consejera dijo que eso se iba a decir en Junín, cuando se tiene que denunciar se tiene que hacer aguí o en la China pero esas denuncias tienen que estar cargadas de objetividad, respecto al tema de su licencia manifiesta que pidió licencia de 10 horas sin goce de haber por el cual no percibió absolutamente ni un solo centavo, sus licencias por salud que son derechos que se tienen que respetar, sintiéndose muy indignado cuando en un titular del diario la primera decía que su persona había cobrado indebidamente, sin conocer con qué intención.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que nadie tiene una mala intención, solamente se le ha informado que este caso está pasando a la Comisión de CADER quien hará las investigaciones respetándose el debido proceso, pidiéndole que se aprenda a decir la verdad y que no se tenga doble discurso, no se puede magnificar su situación personal que tiene frente al problema y no se pude echar la cual al Consejo Regional del problema que el mismo lo creo, la Comisión ha cumplido su función dentro del marco legal.

La Conseiera Silvia Castillo Vargas, señala que se tiene que ser bastante objetivos, porque se ha ido diciendo semana tras semana que este Consejo ha querido amedrentar al Consejero Ginés Barrios, sin entender de qué, sugiriendo que sería bueno que se pregunte a la opinión pública y revise el trabajo que cada uno de los Consejeros está realizando, para ver si en realidad se está amedrentando alguno de los trabajos que está realizando, por otro lado menciona que el Director ha incumplido en dar la licencia y en el tiempo, siendo necesario que el ejecutivo tome medidas al respecto, solicitando que no se tome esto como algo personal porque su persona no dijo que el tema lo iba sacar en Junín, invitándolo a ver el video donde manifiesta que si su persona cree que lo queremos amedrentar se hubiera sacado en Junín, también no quiere creer que el Consejero este a favor del dicho "que la letra con sangre entra" porque ya estamos en otra época, se muestra muy respetuosa del informe que ha hecho la Comisión, haciendo de conocimiento ante la opinión pública que este Consejo Regional no es ningún tipo de héroe que está luchando por el supuesto oficialismo tirando abajo a la oposición.

El Consejero Mario Flores Chiricente, exhorta al Consejero de Junín que ese asunto ya se agotó, la Comisión ya dio sus recomendaciones y sugerencias, por lo cual CADER seguirá con las investigaciones, y pide que se continúe trabajando contra la corrupción y solo unidos se conseguirá el objetivo.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, recalca al Consejero de Junín que en ningún momento se le está problematizando sobre denuncias que han participado, en vista que su persona juntamente con el Abogado de la Región se ha acercado a la fiscalía para hacer la denuncia sobre el caso de Chanchamayo



y Pichanaki, del mismo modo se ha pedido mediante una carta notarial hacer una publicación nueva al

diario correo, pero paradójicamente después de 15 días lo hicieron, pide al Consejero Barrios que respetos quardan respetos en el desarrollo de las funciones.

El Consejero Víctor Augusto Torres Montalvo, manifiesta que el Consejo Regional debe tener una característica en sus análisis y enfocarse bien, cuando una Comisión da a conocer sus resultados, solicitando que se aboquen al tema.

- 15 -

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que se está perdiendo respeto a la autoridad de parte del Consejo Regional y de los funcionarios en todo nivel, llamándole la atención que el Director de la UGEL Junín que tomo la atribución de otorgar una licencia de 15 horas siendo eso atentatorio, requiriendo que se le cite al Director de la UGEL afín de que pueda aclarar el tema.

El Consejero Delegado, manifiesta que le ha sorprendido la actitud del Consejero Barrios de que se sienta orgulloso de haber dado ese tipo de maltrato a los alumnos, porque nadie puede tomar las cosas por sus propias manos, son conductas reprobadas que no deben repetirse, no porque los alumnos y los padres hayan aceptado que han faltado a los deberes patrios puede justificarse un maltrato, los maltratos son totalmente superados en materia de educación y nadie puede sentirse orgulloso de haber tomado la justicia por sus manos, señalando que se debe actualizar dentro de los planes modernos de la educación y asumir con responsabilidad si es que se ha cometido un exceso, la palabra de amedrentamiento no cabe en este centro, nadie pretende amedrentar a nadie y menos con ese informe que está bien estructurado y elaborado, no debiendo existir ese tipo de palabras máxime cuando los acuerdos que siempre se toman casi todos se agotan por unanimidad.

El Conseiero Delegado, somete a votación la aprobación del Dictamen con la recomendación de que se precise la fecha, siendo aprobado por MAYORÍA.

ACUERDO REGIONAL Nº 190-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Informe Final N° 001-2011-GRJ-CR/CPECyDS, de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, sobre el presunto maltrato a estudiantes, supuestas irregularidades en la licencia por desempeño de funciones en el Consejo Regional y supuesto abandono de trabajo del Consejero Ginés Barrios Alderete en la Institución Educativa Jorge Chávez -Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE el el Informe Final N° 001-2011-GRJ-CR/CPECyDS, a la Presidencia Regional a fin de que conforme a sus atribuciones implemente las recomendaciones.

TERCER PUNTO: DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DECLARA A JUNÍN, ZONA LIBRE DE PRODUCTOS TRANSGÉNICOS Y CENTRO DE ORIGEN Y DOMESTICACIÓN DE PAPAS NATIVAS , PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES, FRUTALES Y FAUNA QUE PRESENTAN CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS IMPORTANTES PARA LA REGIÓN JUNÍN.

La Presidente de la Comisión Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, informa que teniendo el Reporte N° 015-2011-GRRNGMA, de 24 de marzo de 2011, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita que el Consejo Regional apruebe el anteproyecto de Ordenanza Regional que declara a la Región Junín, como Región Libre de Transgénicos y Centro de Origen y domesticación de papas nativas, plantas aromáticas, medicinales, frutales y fauna que presentan características especificas importantes para la región Junín, así mismo el Acuerdo Regional N° 118-2011-GRJ/CR, de 29 de marzo, con el gue se remite el Reporte N° 015-2011-GRRNGMA, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sobre la aprobación del anteproyecto de Ordenanza Regional que declara a la Región Junín, como Región Libre de Transgénicos y Centro de Origen y domesticación de papas nativas, plantas aromáticas, medicinales, frutales y fauna que presentan características especificas importantes para la región Junín, a la Comisión de Desarrollo Agrario, por lo tanto teniendo las bases legales del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, la Constitución Política del Perú, Cap. XIV-Arts. 197° y 198°, Ley de reforma de la Constitución, Ley N° 27680- Cap. XIV- Título IV, Arts. 190° y 191° sobre descentralización, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos

Integrando el cambio

Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, Resolución Legislativa N° 26181 el Perú ratifica el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Reglamento Interno del Consejo Regional y otras aplicables al Dictamen, para la exposición técnica solicita la participación del Director Regional de Agricultura.

- 16 -

El Director Regional de Agricultura, informa que los transgénicos son órganos modificados, que genéticamente se les agrega una semilla o un determinado gen a un producto con la finalidad de crear una resistencia a una plaga o potencializar una semilla, los riesgos que se generan a nivel de la Región y a nivel Nacional son: efectos en la biodiversidad de la Región Junín, resistencia a antibióticos, alergias en personas susceptibles, los productores agropecuarios y ganaderos estarían a expensas de las grandes transnacionales monopolizándose el sistema agrícola, se causaría una contaminación genética irreversible, se alteraría las técnicas agrícolas milenarias que combinan armónicamente con el medio ambiente, hasta el momento no se ha dado una legislación con respecto a esos productos, las recomendaciones que se han hecho llegar a la Comisión Agraria son, informar y sensibilizar a toda la población para que tenga conocimiento de dichos productos que la región Junín ya se tiene en diferentes productos de consumo humano, a la vez mediante una Ordenanza hacer llegar la propuesta al Presidente y el a su vez pedir a nivel de los Presidentes Regionales la derogatoria del Decreto Supremo, SENASA e INIA están encargados de los productos transgénicos a los cuales hay que hacerles un llamado para que el soporte técnico sea consensuado y se pueda evaluar.

La Consejera Delia Calderón Pérez, pregunta cuales son los productos transgénicos que están llegando de la Selva.

El Director Regional de Agricultura, informa que hay un proyecto piloto de maíz, más no otro producto del cual se tenga conocimiento.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, quisiera que se explique la recomendación de encargar al Ejecutivo un sistema de estrategia regional de diversidad in situ.

El Director Regional de Agricultura, informa que no tiene una invitación formal de la Comisión Agraria para poder desarrollar el informe artículo por artículo.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta si los productos que se venden en las zonas alto andinas como las semillas de arvejas también son transgénicos.

El Director Regional de Agricultura, señala que algunos productos no son transgénicos, los transgénicos se encuentran en el mercado nacional en maíz, soya y algodón.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que para las formalidades de la emisión de la Ordenanza se tiene que cumplir una serie de prerrogativas, preguntando si se ha implementado esta propuesta legal de acuerdo con el articulo 53° literal f) del Reglamento de Organización y Funciones, y de acuerdo al artículo 112° del Reglamento, y si la Dirección Regional de Agricultura ha hecho el informe técnico correspondiente, por otro lado menciona que hay un aspecto fundamental, en el año 1998 se dio el boom de los transgénicos, lamentablemente en los países en vías de desarrollo no se diferencian en los mercados un producto transgénico de un producto orgánico como si sucede en los países del primer mundo en la que los productos orgánicos tienen la etiqueta correspondiente y tienen un precio totalmente distinto al de los productos transgénicos que con autorización y licencia correspondiente se venden en todo mercado, para evitar que la situación sea meramente declarativa como la ordenanza que exige la contratación del 60% de trabajadores que está pasando por una situación de omisión por parte de las empresas que ejercen actividades económicas y que deberían tener la obligación moral de cumplirla, piensa que debería tipificarse en esa Ordenanza a efectos de que se implemente medidas mucho mas coercitivas, en la que los mercados de gran concurrencia tengan que señalar y diferenciar cual es un producto transgénico y cual es un producto orgánico, principalmente cuando somos consumidores permanentes e indirectos de transgénicos como el pollo que come el maíz duro que es eminentemente transgénico, solicitando que se implemente en su momento.

El Director Regional de Agricultura, indica que el Consejero Ginés tiene toda la razón, porque indudablemente no existe una legislación, proponiendo que se llame a SENASA e INIA para hacer un consolidado legal y estructurado.

JUNIN

Integrando el cambio

- 17 -

La Consejera Silvia Castillo Vargas, saluda la iniciativa de la Consejera Lucinda Quispealaya, pero señala que se tiene que tener ciertas formas de hacer cumplir las Ordenanzas Regionales, porque muchas veces terminan siendo declarativas, justamente el trabajo de los Consejeros es hacer cumplir las Ordenanzas que el Consejo aprueba, así mismo pregunta cómo va a beneficiar con esta Ordenanza Regional a los agricultores económicamente.

El Director Regional de Agricultura, manifiesta que los productos transgénicos en la Región Junín aun no se tienen porque no hay necesidad, estos productos avanzados que se están dando en la costa del país.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, señala que a través de los medios de comunicación nacionales se menciona que estos transgénicos van a tener menor costo que la semilla que usan los campesinos, indudablemente se estaría poniendo en riesgo la agricultura de la Región, siendo necesario que se mejore la Ordenanza Regional.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que los transgénicos están ligados a las transnacionales, las cuales van a patentizar su producto a un costo menor, sugiriendo que se haga un análisis más profundo del tema.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que teniendo en cuenta muchos antecedentes de rechazo a los productos transgénicos que son de mucha preocupación no solamente para los agricultores sino también para los consumidores, el Dictamen toma en consideración primero, aprobar el proyecto de Ordenanza Regional que Declara a la Región Junín como Región Libre de Transgénicos y Centro de Origen y domesticación de papas nativas, plantas aromáticas, medicinales, frutales y fauna que presentan características especificas importantes para la región Junín, segundo, elévese el presente Dictamen con sus respectivos anexos al Consejo Regional para su admisión, debate y aprobación, para lo cual pasa a leer la Ordenanza que Declara a la Región Junín como Región Libre de Transgénicos y Centro de Origen y domesticación de papas nativas, plantas aromáticas, medicinales, frutales y fauna que presentan características especificas importantes para la región Junín.

El Consejero Delegado, señala que el 95% del Dictamen se refiere a a la protección del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad biológica, pero poco se habla de la salud de la persona, teniendo conocimientos que existe productos transgénicos en la Región, los Consejeros se tienen que encargar de que se rotule todos esos productos transgénicos, porque es parte del derecho del consumidor saber qué es lo que se consume, sugiriendo que se enriquezca el Dictamen señalando los efectos nocivos que causa esos productos en las personas.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, considera que hagan las revisiones legales que corresponde como Consejo, en términos de revisar la Ley del Consumidor, entre otras.

El Consejero Delegado, explica que el derecho al consumidor es saber qué es lo que se consume y que es lo que compra.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que existen informes recientes que señalan que la agricultura es tan igual o más dañina que la minería por el uso indiscriminado de agroquímicos, dando lugar al nacimiento de niños con ciertas malformaciones, mencionando que hay aspectos que corregir en el Dictamen a efectos de que sea completamente sustancial, la Ordenanza debe tener una propuesta alternativa, por ejemplo el Gobierno Regional en estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales debe impulsar la exportación de productos orgánicos que tienen un gran valor y así el desarrollo económico de los agricultores y campesinos.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que el espíritu de la Ordenanza es proteger la gran biodiversidad de la Región Junín, y la agricultura sostenible.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, en cumplimiento del artículo 104° del Reglamento Interno solicita que el tema regrese a la Comisión.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, saluda la iniciativa de la Consejera, en vista que los transgénicos afectan directamente contra la salud de cada uno, considerando que todos los pedidos se deben estructurar con claridad en la implementación de la Ordenanza Regional.

El Consejero Moisés Tacuri García, solicita que se apruebe la Ordenanza pero con la atingencia de que se agregue algunas correcciones.



El Consejero Víctor Torres Montalvo, pide que se agregue el problema económico, porque el campesinado lo que quiere es la defensa de sus derechos.

- 18 -

El Consejero Delegado, aclara que las propuestas que viene del Ejecutivo requiere de un informe técnico legal, mas no los Dictámenes.

El Consejero Delegado, somete a votación la aprobación del Dictamen con los agregados planteados, quedando aprobado con el voto **MAYORITARIO**.

ORDENANZA REGIONAL N° 114-2011-GRJ/CR.

ORDENANZA REGIONAL QUE "DECLARA A LA REGIÓN JUNÍN COMO REGIÓN LIBRE DE TRANSGÉNICOS Y CENTRO DE ORIGEN Y DOMESTICACIÓN DE PAPAS NATIVAS, PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES, FRUTALES Y FAUNA NATIVAS QUE PRESENTAN CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS IMPORTANTES PARA LA REGIÓN JUNÍN".

ARTÍCULO PRIMERO.- Declárese a la Región Junín como Región libre de transgénicos y centro de origen y domesticación de papas nativas, plantas aromáticas, medicinales y frutales nativos que presentan características específicas importantes para la región y cuyas potencialidades estén enfocadas en la producción agropecuaria orgánica y sus valores ecológicos, culturales, sociales y económicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al ejecutivo del Gobierno Regional Junín, formular y aprobar el Reglamento correspondiente, con arreglo a los procedimientos de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Crear un Grupo Técnico Multisectorial conformado por autoridades competentes y representantes de la sociedad civil para elaborar y ejecutar un plan de implementación de la ordenanza. Este plan debe incluir, entre otros, estrategias de difusión de la ordenanza hacia autoridades, gobiernos locales, productores y otros actores de la sociedad civil, acciones de capacitación e investigación, realización de inventarios sobre las potencialidades de la diversidad biológica, elaboración de reglas complementarias y de promoción de la diversidad biológica, estrategias de inspección y monitoreo de organismos genéticamente modificados con énfasis en el ingreso de granos y semillas y cultivos, intercambiar experiencias con otras regiones libres de transgénicos y acompañar la evolución del conocimiento respecto a los efectos adversos de los transgénicos al medio ambiente y la salud humana.

ARTÍCULO CUARTO.- Coordinar con las entidades nacionales competentes, centros de investigación y universidades la realización de estudios científicos que identifique y contribuya a establecer zonas de alta biodiversidad en la región para promover su protección, conservación y multiplicación.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al ejecutivo desarrollar un Sistema de Estrategia Regional de Diversidad in situ y uso sostenible de los recursos naturales, los biológicos y genéticos nativos, tomando en cuenta los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales ancestrales y de las comunidades campesinas y nativas de la región.

<u>CUARTO PUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO</u> SOCIAL OBRE DISTINCIÓN AL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que la Comisión está proponiendo la "Distinción en la Categoría Sol Libertario de Junín al Dr. Cesar San Martin Castro Presidente del Poder Judicial", en merito al artículo 93° del Reglamento de Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Humanísticos de la Región Junín, donde se menciona que la distinción al Sol Libertario es la máxima condecoración concedida por el Gobierno Regional de Junín a toda personalidad destacada por su capacidad transformadora de la sociedad, servicio altruista, desinteresado, serio, responsable y vida ejemplar para nuestras generaciones presentes y las venideras, en materia de derechos humanos, justicia, académica, profesional, científica, cultural, política, y social, con cuya acción se haya beneficiado al pueblo, destacado el nombre de nuestra región en el ámbito nacional o internacional, debiendo ser la elección de forma restrictiva, y justamente el Dr. Cesar San Martin Castro Presidente del Poder Judicial, es un abogado de trayectoria, ha realizado sus estudios en la Universidad Mayor de San Marcos, ha recibido estudios de maestría en ciencias penales, tiene estudios de Derecho en la Universidad San Agustín de Arequipa, e

Integrands of cambi

- 19 -

Integrando el cambio

inclusive en la Universidad Carlos III en Madrid, así mismo también ha desarrollado el cargo de Juez de Paz de Lima, Relator, Juez Instructor, Vocal de la Corte Superior de Justicia de Lima, Vocal de la Corte Suprema de Justicia por el Consejo Nacional de la Magistratura, desde el año 1997 integra la Plana Docente de la Academia de la Magistratura, designado por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en la actualidad ostenta el cargo de Presidente del Poder Judicial para el periodo 2011-2012 elegido por la Sala Plena de la Corte Suprema, Cesar San Martin Castro, inicio su carrera desde abajo porque quería experimentar todas las etapas, enseñaba en la Pontificia Universidad Católica, donde comenzó como asistente hasta conseguir la titularidad como catedrático, fue Presidente de la Sala Penal Especial el cual permitió sentenciar al Ex Presidente Alberto Fujimori Fujimori por los delitos de lesa humanidad, también es autor de múltiples libros destacando "Jurisprudencia Penal" Tomos I, II y III, es por ello que la Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social a petición del Presidente, eleva el Dictamen afirmativo para reconocer al Dr. Cesar Eugenio San Martin Castro con la distinción de Sol Libertario de Junín, el Dictamen señala Primero, aprobar el proyecto de Acuerdo Regional que aprueba el reconocimiento y la condecoración en la categoría de "Sol Libertario de Junín" al Dr. Cesar Eugenio San Martin Castro Presidente del Poder Judicial del Perú, por los meritos detallados en los considerandos, y por su destacada labor dedicado su vida al trabajo intelectual como servicio a la comunidad, Segundo, elévese el presente Dictamen con sus respectivos anexos al Consejo Regional para su admisión, debate y aprobación, el Proyecto de Ordenanza Regional N° XX- 2011- GRJ/CR acuerda, Primero aprobar el reconocimiento y la condecoración en la categoría de "Sol Libertario de Junín" al Dr. Cesar Eugenio San Martin Castro Presidente del Poder Judicial del Perú, por los meritos detallados en los considerandos, y por su destacada labor dedicado su vida al trabajo intelectual como servicio a la comunidad, Segundo, comunicar al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el 16 de Mayo de 2011, Tercero, disponer que la Secretaria Ejecutiva registre en el libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los meritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, indica que el procedimiento desde su punto de vista es irregular porque no se convoco a Sesión de Comisión para ver el tema, cosa que no ha sucedido, obviamente el Dr. Cesar San Martin a dado muestras de un accionar correcto en cuanto a la administración de justicia, poniéndonos ante un referente importante, por lo que otorga su firma independientemente de no haber sido consultado.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que no han sido consultados y no se han reunido para poder llevar a cabo la aprobación debida.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que el Dr. Cesar San Martin Castro ha dado muchas muestras de intachable conducta, haciéndose trascendental la condena al Ex Presidente Alberto Fujimori, evidenciando justicia después de muchos años, siendo digno de reconocer la valentía que forjo, por otro lado observa que en el Acuerdo en el artículo 1° debería decir otorgar.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, reconoce la capacidad profesional del Dr. Cesar San Martin Castro, que amerita ser reconocido.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta porque se eligió esa fecha para la condecoración.

El Consejero Saúl Arcos Galván, señala que es una fecha preferencial, en todo caso pone a consideración de Consejo.

El Consejero Delegado, informa que el día lunes es aniversario de la Corte Superior de Justicia y el Dr. Cesar San Martin Castro estará presente en esa ceremonia, en donde tendrá tres entrevistas, una con el Gobierno Regional, otra la Municipalidad de Huancayo y otra con el Colegio de Abogados.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pide que en ese orden de ideas se señale claramente que se otorgue el reconocimiento y la condecoración en la categoría de "Sol Libertario de Junín" al Dr. Cesar Eugenio San Martin Castro Presidente del Poder Judicial del Perú, con motivo de su visita a la ciudad de Huancayo Capital del Departamento de Junín.

El Consejero Delegado, somete a votación la aprobación del Dictamen con los agregados, siendo aprobado con el voto **Mayoritario**.

- 20 -

R E G I

Integrando el cambio

ACUERDO REGIONAL Nº 191-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el reconocimiento y la condecoración en la categoría "SOL LIBERTARIO DE JUNÍN" al Dr. César Eugenio San Martín Castro Presidente del Poder Judicial del Perú, por los méritos detallados en los considerandos, y por su destacada labor dedicado su vida al trabajo intelectual como servicio a la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el 16 de Mayo de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

QUINTO PUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL SOBRE DISTINCIÓN A ASOCIACIÓN HÉROES DEL CENEPA.

El Consejero Saúl Arcos Galván, informa que le ha faltado tiempo para poder recopilar mayor información, y en vista que se ha recibido el informe de una Asociación de Ex Combatientes del CENEPA y otros frentes militares, como es el caso de el Consejero Mario Flores Chiricente que no está contemplado en esa relación, solicita que se le dé una semana más de plazo e invoca al Consejero Mario Flores Chiricente que solicite y presente las documentaciones que lo acrediten a ese reconocimiento.

El Consejero Delegado, somete a votación la solicitud, siendo aprobado por Mayoría.

ACUERDO REGIONAL Nº 192-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- OTÓRGUESE ampliación de plazo hasta por 07 días a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, a fin de que remita al Consejo Regional el Dictamen para distinguir a la Asociación Héroes del Cenepa.

SEXTO PUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL SOBRE RECONOCIMIENTO A PERSONALIDADES DE LA PROVINCIA DE JAUJA.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que hay una gran responsabilidad de los miembros de la Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social, es por ello que solicita una semana más de plazo para poder recopilar mayor información y consolidar el trabajo.

El Consejero Delegado, somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **Unanimidad**.

ACUERDO REGIONAL Nº 193-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- OTÓRGUESE ampliación de plazo hasta por 07 días a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, a fin de que remita al Consejo Regional el Dictamen para reconocer a personalidades de la Provincia de Jauja.

SÉPTIMO PUNTO: DICTAMEN Y SUSTENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOBRE SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN DE INVERSIONES MODIFICADO 2011, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA SALUD DENTAL Y ENFERMEDADES PERIODONTALES EN LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO MENORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN ESTATAL"

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que el mejoramiento de salud dental periododentales en los estudiantes de nivel primario y secundario es muy importante, pero que está a la espera del informe de disponibilidad presupuestal, que es el requisito indispensable para hacer el Dictamen.

El Consejero Víctor Augusto Torres Montalvo, señala que en ese caso se manifestó que eran 40 los que se iban a beneficiar entre colegios y escuelas, preguntando que colegios y escuelas se han tomado en cuenta.

El Consejero Delegado, somete a votación la solicitud con la atingencia del Consejero Víctor Torres Montalvo, siendo aprobado por **Unanimidad**.

ACUERDO REGIONAL Nº 194-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- OTÓRGUESE ampliación de plazo hasta por 07 días a las Comisiones Permanentes de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de Educación, Cultura y Desarrollo social





- 21 -

para la presentación del dictamen correspondiente a fin de incorporar el proyecto "Un Odontólogo por Institución Educativa", en el programa de inversiones 2011 del Gobierno Regional Junín.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, reitera que se tenga mayor seriedad en la convocatoria de las reuniones, porque acá está convocada la exposición del Dictamen, cuando no se tiene absolutamente nada.

La Secretaria Ejecutiva, informa que se ha convocado porque está dentro del plazo por Acuerdo Regional, coordinándose con la Comisión y orientándoles en los inconvenientes presentados.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que no se viene simplemente a exponer y buscar información por información, si por el contrario se busca toda la información que se puede encontrar, lamentando que muchas veces no se involucran a la responsabilidad, y no tienen en cuenta el trabajo que se tiene en las distintas comisiones.

El Consejero Delegado, indica que no habiendo mayor debate se pase al siguiente punto de agenda.

OCTAVO PUNTO: PARTICIPACIÓN DE UNA REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA PROVINCIA DE YAULI, A FIN DE QUE EXPONGAN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL COMPLEJO METALÚRGICO DE LA OROYA Y COMO PUEDE INTERVENIR EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN EN LOS ASPECTOS DE SOLUCIÓN.

La Presidenta del Comité de Lucha Provincial la Sra. Ríos de Nestares, manifiesta que con sorpresa acabó de escuchar que en sesión anterior no se aprobó que el tema de DOE RUN, suponiendo que esto se dio por la situación de tantos comentarios y de tantas apreciaciones de diversas personas, por lo que hoy vienen a solicitar que asuman su responsabilidad de Autoridades y tomen el tema de la Oroya como un problema de cada uno, porque la Oroya atraviesa por un problema grande en su Complejo Metalúrgico, teniendo todos el deber y el derecho de defenderlo por un puesto laboral y porque ese complejo va poder continuar dando vigencia y movimiento económico a toda la provincia, viéndose que hoy en día de parte de CORMIN no se tienen intereses empresariales sino de perjudicar a la Empresa DOE RUN, con ello perjudicar a los trabajadores y a la población siendo los más interesados que este problema se solucione. porque CORMIN está pidiendo más de 500 millones a la Empresa DOE RUN para la indemnización de cientos de niños contaminados, se ve al Gobierno que estaba con sus 269 millones de acreencias quedando ahora en 51 millones por la SUNAT, la Empresa DOE RUN está pidiendo 800 millones de dólares al Gobierno como indemnización. la indemnización que piden los trabajadores de 300 mil dólares por daños y perjuicios a CORMIN, porque en un año genera 5000 millones de soles al erario nacional, perjudicando al país, por lo cual solicitan que a través del Consejo Regional se exija al Gobierno Central que se siente a dialogar con la Empresa DOE RUN en presencia de la Defensoría del Pueblo, y que el Presidente Regional lleve el caso a la Asamblea de Gobiernos Regionales del Perú, asimismo informa que se ha aprobado un paro Regional con el apoyo de los Consejeros y las demás Autoridades, porque el Complejo Metalúrgico tiene que ser declarado patrimonio no solo de la Oroya sino de la Región Junín.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, reitera el saludo a la sociedad civil, quienes vienen a apelar una invocación que debería concretarse en un acuerdo sobre la base de los pedidos realizados, señalando que la existencia del Complejo Metalúrgico es una parte de todo el conglomerado cultural, ancestral y vivencial de la provincia, es decir que Yauli no solo tiene como problema la existencia del Complejo Metalúrgico, sino que tiene un pasado, presente y un futuro, siendo un provincia que a lo largo del tiempo ha hecho un proceso histórico social que les ha permitido constituirse como provincia importante dentro de la Región, y por situaciones que han comprometido el desarrollo económico de este Complejo no se puede permitir que se mueran en medio de la indiferencia de los Organismos Gubernamentales y de los distintos niveles de Gobierno, indicando que lamentablemente el desarrollo económico y social de la Oroya ha estado sostenido y quiere seguir sosteniéndose sobre la existencia de su Complejo Metalúrgico, el mismo que ha venido funcionando hace muchos años en manos de la Coper Corporation, posteriormente Centro Min, Metal Oroya y la DOE RUN, en todo ese proceso ha habido pasivos que en su momento no se han corregido como corresponde, cuando Metal Oroya compra las acciones de Centro Min en el proceso de privatización, desgraciadamente no se han puesto las cosas en claro y se ha permitido que esto avance en



- 22 -

Integrando el cambio

una situación tan terrible que hoy cuenta la población, esta situación obedece a la irresponsabilidad del nivel gubernamental, al no poner condiciones concretas para que DOE RUN cumpla con sus obligaciones medioambientales, ante este problema sugiere que se respete la vigencia histórica de la Oroya, la identidad cultural de la población, invocando también que el Presidente Regional y una Comisión del Consejo Regional acompañe a esa comitiva a todas las diligencias que tenga que ver con resolver el problema de Yauli - La Oroya con un sinceramiento concreto.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, saluda y se solidariza con la situación que está pasando la Oroya y pregunta si se está pidiendo al Consejo un Pronunciamiento.

La Presidenta del Comité de Lucha Provincial la Sra. Ríos de Nestares, menciona que no quieren un pronunciamiento, sino se pide que se tomen todas las acciones necesarias para un dialogo de parte de DOE RUN con el Gobierno Central para que se pueda saber el intereses de las partes para hacer respetar los acuerdos, también la representación del Presidente en la Asamblea de Gobiernos Regionales sobre este tema.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, señala que las acciones que pueda tomar el Presidente Regional es muy independiente, pero se podría recomendar a la Comisión que ha estado viendo el caso que lo siga haciendo, y como representante de la provincia de Concepción menciona que si al Complejo Metalúrgico, pero definitivamente no se pondría en una posición de defender a la empresa porque ha afectado su provincia con la contaminación de alcachofas que dejaron de ser exportadas, sugiriendo que el Consejo Regional tome medidas y apoye a la población que para eso han sido elegidos.

La Presidenta del Comité de Lucha Provincial la Sra. Ríos de Nestares, señala que no se está viniendo a defender a la Empresa DOE RUN, sino lo que se pide es una pronta solución al problema teniendo una dialogo consensuado.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que en la apreciación del Consejero Barrios existe mucha razón, pero dentro de ese contexto se tiene que contemplar otros aspectos cuando se quiere reconocer quien tuvo la culpa o quien no, porque en la provincia hubieron Alcaldes que definitivamente no cumplieron su función fiscalizadora en el momento oportuno para que la Empresa DOE RUN pueda cumplir su responsabilidad y tampoco es ajeno que el Gobierno Regional anterior hiso lo mismo teniendo también la corresponsabilidad del Estado, mas aun cuando la DOE RUN en esos momentos se había convertido en una caja chica para todos los que eran candidatos a la presidencia y congresistas, de lo cual no tiene la culpa la población, y justamente por eso es que no se quiere un pronunciamiento sino que el Consejo Regional tome la firme decisión de poder acompañar a la clase trabajadora para poder exigir al Estado a que se pueda reunir con los representantes de la Empresa DOE RUN para que pueda solucionar el problema del complejo metalúrgico con presencia del representante de la Comisaria del Pueblo, igualmente reitera que no defiende a la Empresa DOE RUN lo que si defiende es el Complejo Metalúrgico como ente generador de trabajo y de recurso económico que garantiza el desarrollo socioeconómico de la provincia, porque hasta el momento se está vulnerando el derecho al trabajo y peor aún por políticas de arrastre se viene perjudicando la canasta familiar de quienes se encuentran desposeídos de un trabajo.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, pregunta cuantos de los trabajadores están trabajando en la empresa.

La Presidenta del Comité de Lucha Provincial la Sra. Coqui Ríos de Nestares, informa que hay trabajadores que laboran media jornada, teniendo la tarde libre para dedicarse a otras actividades, porque no es fácil tener que trabajar cuando no se hace nada, solo se reciben charlas porque no hay nada para operar simplemente hacen un mantenimiento en cuanto a la restructuración, en su PAMA de los 9 proyectos les falta 1 y comienza a operar porque de lo que se trata es de salvar al Complejo, al pueblo y los trabajadores, por otro lado señala que la DOE RUN ya no contamina el rio Mantaro desde el año 2006. El Consejero Mario Flores Chiricente, se solidariza con el problema, pero indica que se tiene que tratar el tema de la contaminación del río Mantaro que afecta a varias provincias, porque no se pude seguir apoyando al complejo metalúrgico mientras otras empresas mineras siguen contaminando el río, por otro lado informa que la PCM es un ente para poder llegar a un dialogo y un nexo para sacar una cita con el



- 23 -

Presidente de la Republica, y el Consejo está en toda la disponibilidad de ayudarlos y poder dialogar juntamente con las demás autoridades para beneficio de toda la población.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que el problema fundamental es el dueño de la Empresa porque ante la denuncia de plomo en la sangre de los niños él a título personal no quiere solucionar el problema, también el Gobierno Central era accesitario número uno pero sin embargo renuncia a sus acciones debido a que le causaba una enorme pérdida de dinero, razón por el cual sugiere que el Consejo Regional a través de la Comisión ya nominada se implemente de toda la información de las diversas partes a fin de que se tenga un conocimiento pleno, y si es posible que todo el Consejo viaje a Lima para apoyar en la lucha.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, establece que los actores involucrados en el tema son de varios niveles, y eso de apoyo e involucrarse es una cuestión semántica, el cual debe ser cumplido en la praxis, para ello se ha planteado que los actores tienen que sentarse en la mesa teniendo como mediador a la Defensoría del Pueblo, para hacer un cronograma con fechas y cumplir con la tarea planteada.

La Presidenta del Comité de Lucha Provincial la Sra. Ríos de Nestares, manifiesta no se va en contra de nadie, pero aclara que se mueven intereses económicos totalmente ajenos a los trabajadores y a la Región, así mismo informa que el día jueves se tiene una reunión con la PCM y para eso se necesita de los Consejeros puedan abogar por los trabajadores de Yauli.

La Consejera Edith Huari Contreras, propone que se conforme una Comisión de 3 Consejeros para que acompañe el día jueves a la comitiva.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, sugiere que esa Comisión este en continua permanencia con el problema que tiene la provincia hasta que se arribe a una solución.

El Vicepresidente Regional, manifiesta que en la sesión descentralizada de Yauli se ha asumió el compromiso de la participación directa, los cuales están vigentes, el Presidente ha manifestado la predisposición de involucrarse en el tema y de trabajar en conjunto dejando en claro que la solución no estaba en las manos del Gobierno Regional, se ha nombrado una Comisión que debe ser reactivada, sin embargo invoca a que se vea este tema no como un asunto netamente económico ni laboral sino como un asunto social velando por la vida humana, y si mañana se soluciona el problema y empieza a funcionar la planta, no se sabe si esta en las condiciones optimas para operar con las exigencias y cuidado del medio ambiente, así mismo reitera el compromiso del Gobierno Regional al cual el Consejo Regional debe comprometerse de igual y obviamente se estará acompañando en cualquier medida de exigencia que se tiene que dar al Gobierno Central.

El Consejero Moisés Tacuri García, pide que se reactive la Comisión con sus miembros designados incorporándose a la Consejera Castillo, toda vez que se propuso crear un comité de manejo de conflictos sociales.

El Consejero Delegado, somete a votación las propuestas, siendo aprobado por Unanimidad.

ACUERDO REGIONAL Nº 195-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHÓRTESE a la Comisión Especial sobre la problemática del conflicto social en la Oroya entre los trabajadores y la empresa Doe Run, realice las diligencias respectivas a fin solucionar la problemática social de la Oroya, asimismo a la presentación del informe final de las acciones encargadas por el Consejo Regional mediante Acuerdo Regional N° 054-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPÓRESE a la Consejera Silvia Castillo Vargas a la Comisión Especial sobre la problemática del conflicto social en la Oroya entre los trabajadores y la empresa Doe Run, en condición de miembro.

NOVENO PUNTO: PEDIDO DEL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA, PARA QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN ESPECIAL CON EL FIN DE ESCLARECER DE FORMA FEHACIENTE EL CASO DE LA PATERNIDAD DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE LA SR. VILMA VICTORIA ARGUEDAS PONCE:

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que en una de las cartas escrita por puño y letra de José María Arguedas el cual fue difundida por la Antropóloga Ana María Piñeda, hablaba mucho de una hija que tenia y decía que algún día me conocerán y quiero que tu vayas con la frente en alto y reconozcas

Integrando el cambio

- 24 -

que has tenido un gran padre, porque Arguedas reconoció que ella era su hija, el problema de haberla negado fue por cuestiones económicas, pero se tiene el testimonio de la señora Vilma Victoria que desgraciadamente estuvo llevando otro apellido hasta el día de su matrimonio, cambiándose de apellido a Arguedas Ponce, también se tiene las características físicas que son prácticamente idénticas, siendo innegable la paternidad, a razón de ello se ha estado vislumbrando que se dé un justo reconocimiento ya que este año es llamado también año del Centenario del nacimiento del Amauta José María Arguedas, por ello la Región Junín también debería de involucrarse en este tema para develar ese misterio, la única manera de demostrar que es su hija es a través de una prueba de ADN, al respecto su persona consiguió que se puede hacer gratuitamente esa prueba para cerrar un hito histórico de forma contundente y reivindicando a la mujer Apatina.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que al señalar la Consejera Lucinda Quispealaya que es una de las pocas regiones que ha puesto el nombre del año del Centenario del nacimiento el Amauta José María Arguedas, es para que sea un trabajo de gran envergadura, planteando que la Consejera Lucinda se incorpore al grupo para poder viabilizar los trabajos.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, plantea que se conforme una Comisión Especial para la investigación correspondiente.

El Consejero Delegado, somete a votación las propuestas, siendo aprobado por Unanimidad.

ACUERDO REGIONAL Nº 196-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFÓRMESE la Comisión Especial que realice las acciones respectivas que determinen la paternidad de José María Arguedas sobre la Sra. Vilma Victoria Arguedas Ponce, la cual estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales

Presidente
 Vicepresidente
 Moisés Tacuri García
 Víctor Torres Montalvo

Miembro Lucinda Quispealaya Salvatierra

Miembro Edith Huari Contreras

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTÓRGUESE el plazo de 30 días para que la presente comisión remita el Informe Final respectivo al Pleno del Consejo Regional.

DECIMO PUNTO.- PEDIDO DEL CONSEJERO VÍCTOR TORRES MONTALVO PARA QUE LOS SECTORES SALUD Y EDUCACIÓN ARTICULEN ACCIONES PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA EN LA REGIÓN JUNÍN DEBIDO AL CAMBIO CLIMÁTICO DE FRIAJE QUE SE HA INICIADO.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, plantea que la Comisión de Salud haga llegar una propuesta, al Director Regional de Educación y al Director Regional de Salud.

El Consejero Delegado somete a votación el pedido el pedido, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

ACUERDO REGIONAL Nº 197-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE a la Comisión Permanente de Salud, remitir la propuesta del "Programa de Medicina Preventiva y Acciones Contra el Friaje", a las Direcciones Regionales de Salud y Educación a fin de ser evaluado e implementado.

<u>DÉCIMO PRIMER PUNTO.- PEDIDO DEL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE PARA QUE EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS INFORME SOBRE EL CASO DE LA TRABAJADORA LEYLA AYRE VILCAPOMA:</u>

El Sub Director de Recursos Humanos, informa que en atención a la Resolución Judicial N° 001 emitida el 4 de enero de 2011, por el segundo Juzgado Civil de Huancayo, mediante acta de reposición de 4 de febrero de 2011, la trabajadora Leyla Ayre Vilcapoma fue repuesta en el cargo de Asistenta Legal de la Procuraduría Pública Regional con remuneración de 600 soles, con este acto el Juzgado reconoció la condición de trabajadora de la Administración Pública con todos sus derechos y obligaciones, según la Ley de la Carrera Administrativa y el Manual Normativo de Personal, las Asignaciones de Funciones se efectúan de acuerdo a la formación académica del trabajador y de acuerdo al nivel adquirido, en tal

Junin

Jategrando el cambio

- 25 -

sentido habiendo sido repuesto en el cargo de Asistenta Legal ella pertenece al grupo ocupacional de trabajadores técnicos, asignándole funciones como Asistente Legal, la primera asignación de funciones se efectúa cuando el trabajador ingresa a la administración pública mediante nombramiento o contrato, las ejecuciones de funciones se efectúan mediante los actos de administración de personal por rotación, destaque, reasignaciones, permutas, inclusive encargo de funciones, enfocándose a lo que es la función de rotación el artículo 78° de la Ley de la Carrera Administrativa dice que la rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro de la mismo lugar del centro de trabajo, en cambio cuando la rotación se ejecuta en un lugar geográfico diferente, la norma señala que se tiene que contar con la aceptación y el consentimiento del trabajador, en este caso habiéndose verificado que hay necesidad de servicio en la oficina de Procuraduría Publica Regional dada la gran cantidad de casos que se llevan, se ha visto por conveniente reforzar el personal, asignándole más abogados, y como la señora Leyla Ayre Vilcapoma estaba cumpliendo funciones de Asistenta Legal no era muy útil en la Procuraduría Publica, por el contrario se tenía abogados en la oficina de Asesoría Legal, por lo cual la Oficina de Recursos Humanos vio por conveniente conversar con la Directora de Asesoría Legal para ver si era

rotación a la oficina de Asesoría Jurídica para que cumpla funciones de Asistente Legal. El Consejero Ginés Barrios Alderete, pregunta si la señora Leyla Ayre Vilcapoma ostenta el título de Abogada.

posible o no autorizar el desplazamiento de uno de sus abogados a Procuraduría Publica Regional y en cambio se le asignaría a un Asistente Legal, y contándose con la autorización de Asesoría Jurídica la Oficina de Recursos Humanos mediante el Memorando N° 159-2011 de 18 de abril, ha dispuesto su

El Sub Director de Recursos Humanos, informa que de acuerdo al CV no lo tiene, sin embargo hay un mandato judicial el cual dispone que se le reponga en un cargo de Asistenta Legal o equivalente.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pregunta cuál es el nivel académico que ostenta la señora, de acuerdo al escalafón que se tiene.

El Sub Director de Recursos Humanos, menciona que está en el grupo ocupacional de técnicos, para lo cual debe ostentar como mínimo un titulo tecnológico de lo contrario tener 6 semestres de estudios universitarios.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, pregunta si ha llegado a su oficina denuncias de supuesto hostigamiento y abusos que la señora ha referido ante los medios de comunicación.

El Sub Director de Recursos Humanos, informa que de manera oficial no le ha llegado ninguna información respecto a la hostilización que pudiera ser objeto la trabajadora, sin embargo de manera extraoficial le han comunicado que la Directora de Asesoría Legal tiene ciertas dificultades con la señora, al extremo que su persona fue llamado a la Oficina de Asesoría Legal con la finalidad de constatar cierta insubordinación de la señora Leyla Ayre Vilcapoma, quien se había resistido a recibir un memorando, procediendo su persona a conversar con la señora a fin de que reciba el documento, sin embargo tampoco quiso recibir retirándose de la oficina, en tal sentido con la finalidad de tener pruebas de esa actitud se procedió a levantar un acta, considerando que no constituye ningún acto de hostilización ni amenaza a su condición de trabajadora.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, pregunta que acciones se tomaría si siguen ese tipo de actitudes y otra que acciones se va a tomar respecto a lo que refiere la señora sobre el caso de hostigamiento.

El Sub Director de Recursos Humanos, indica que ese mismo día se ha recomendado a la Directora de Asesoría Legal evacuar un informe adjuntando el acta, para que se inicie un procedimiento sancionador, porque hay un incumplimiento a las órdenes impartidas por su jefe inmediato, acarreando una responsabilidad administrativa, y se establecería en un proceso administrativo respecto a la presunta amenaza manifestada que no le consta.

El Consejero Delegado, manifiesta que el Ejecutivo está actuando de acuerdo a lo que establece la ley y sus facultades, y el Consejo no puede interferir en esas acciones, obviamente el hecho de no recibir un memorando es una falta disciplinaria, y si ella no está de acuerdo tiene todos los mecanismos para impugnar.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, pregunta cuál es la razón para no haber recibido el memorando.



- 26 -

Integrando el cambio

El Sub Director de Recursos Humanos, informa que habiendo un mandato judicial el órgano jurisdiccional le ha reconocido su condición de trabajadora, pero la señora considera que el hecho de habérsele rotado a otra oficina, se le ha vulnerando su derecho, pretendiendo que se le devuelva a su oficina de procuraduría. El Vicepresidente Regional, manifiesta que si nos dejamos llevar por todo lo que dice la prensa se estaría distrayendo el trabajo de Consejo, no es estilo del Gobierno Regional hostilizar a los trabajadores, por el contrario esta gestión defiende los derechos laborales, y atendiendo eso la actual gestión a reincorporado a 19 trabajadores de manera definitiva al Gobierno Regional, que la gestión anterior no los había reconocido como tal, si bien existen más mandatos judiciales que más adelante se estarán dando cumplimiento a ello y en la medida que el MEF aprueba el nuevo PAP y CAP presupuestado serán reincorporados formalmente, antes no será posible.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, entiende el rol importante que cumplen los medios de comunicación. en muchos casos a escala nacional se sabe que las instancias del Ejecutivo Nacional no encuentran evidencias en casos de corrupción, pero lo ha hecho la prensa y sobre esa base se han abierto investigaciones que han concluido con la sanción, teniendo como ejemplo el caso de los Petro Audios. muchas veces se tiene buenas intenciones pero no se logra mirar lo que objetivamente la prensa ve y la pone ante la evidencia de la opinión pública, en el caso que la señora refiere que ha sido víctima de la amenaza contra su vida, lo cual puede ser cierto o no, pero lo que sí es evidente e indomático es lo que está atravesando la señora, que ha hecho que no asista al trabajo desde el día viernes, por lo que indica que no se puede estar dando estos casos de hostilidad, del cual su misma persona está siendo víctima por el Director de la UGEL de Junín que sin respetar su investidura, acciona administrativamente una serie de hechos, no siendo una orden de ahí sino de la incapacidad del Director o algún factor subalterno, pero desagraciadamente este señor representa al Ejecutivo en su condición de Director de la UGEL de Junín ostentando un cargo de confianza, por lo que sugiere que se constituya una Comisión para investigar el caso recogiendo la versión de la señora y de la Directora de Asesoría Jurídica, a efectos de tener un clarísimo concepto de lo que está sucediendo y las cosas vuelvan a la calma.

El Consejero Mario Flores Chiricente, menciona que por el hecho que se esté reponiendo al personal dentro del Gobierno Regional no se pueden aceptar caprichos de cada trabajador, para eso existen reglamentos con el cual se deben sancionar y si la señora Leyla Ayre Vilcapoma no ha querido recibir el documento es una falta de respeto, considerando que entre el personal no debe existir discrepancias.

La Consejera Edith Huari Contreras, señala que no comparte la idea de formar una Comisión porque las cosas están bien claras porque se está cumpliendo con el reglamento.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que en sesiones anteriores mencionó la importancia de un diagnóstico organizacional, porque hasta el momento no se sabe cómo está funcionando el Gobierno Regional como organización, se necesita saber que tan bien o que tan mal se encuentra el clima laboral dentro del Gobierno Regional Junín, porque justamente la población se queja del maltrato de los trabajadores que atienden a la población, siendo de la idea que la Comisión de Planeamiento en adelante trabaje un diagnostico organizacional juntamente con la oficina de Recursos Humanos.

El Consejero Delegado, señala que este es un problema de Ejecutivo y de principio de autoridad, en el que no se está vulnerando ningún derecho, compartiendo la idea de que el tema no amerita una Comisión.

El Consejero Delegado, somete a votación la propuesta de que se forme una Comisión, quedando Desaprobada.

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- PEDIDO DEL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE, PARA QUE SE PERMITA LA INTERVENCIÓN DE UN ALCALDE DE RIO ENE, A FIN DE QUE EXPONGA SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA ZONA:

El Sr. Maximiliano Barrientos Quispe, representante de los cinco centro poblados del Valle del Río Ene, informa que estando incluidos dentro del Plan VRAE, son utilizados por personas que viven en el Valle del Río Apurímac, solicitando la integración de la carretera Junín, Cuzco y Ayacucho y la construcción del puente sobre el Río Ene, del cual PROVIAS mediante una carta ha enviado al Instituto Vial VRAE, que está interesado en la construcción comprometiéndose a levantar el estudio del perfil técnico, el Valle del Río Ene son productores de cacao, ajonjolí y maní, para sacar sus productos necesitan vías de

Integrando el cambio

- 27 -

Integrando el cambio

comunicación, tienen otros proyectos como la carretera de Quimalopitari a la Comunidad de Chapo de 47 km., que tiene un expediente técnico presentado a FONIPREL, el proyecto de la carretera de Boca Sonaro a Puerto Porvenir que está en ejecución, hay carreteras habilitadas a las cuales les falta el mantenimiento, se tiene una maquinaria del Gobierno Regional que no trabaja hace tres años y otras maquinas que también están votadas por no tener las posibilidades de poder hacerlas arreglar, es por ello que se necesita lo más pronto posible reparar esas maquinas para arreglar las carreteras y sacar los productos, así mismo cuentan con la cuarta etapa de electrificación rural, pero no se sabe quien está supervisando, no se tiene un informe de cómo se está ejecutando esa obra, el año pasado se le ha pedido a Consorcio Perú que prevengan la ejecución por la temporada de invierno, haciendo caso omiso, el invierno llego y arraso con todos los materiales que habían adquirido, hasta el momento no han hecho ningún informe y no se sabe cuando acabaran la obra, solicitando que se considere una quinta etapa del proyecto porque falta un buen tramo de electrificación, por otro lado informa que la población no está de acuerdo con la resolución donde se considera un profesor quechua hablante para el valle Río Ene, porque en el Valle se tiene muchas lenguas quechua hablantes, solicitando que se derogue esa resolución, asimismo solicita la conformación de una mesa de trabajo para solucionar problemas del Valle y trabajar conjuntamente con el Gobierno Regional.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, pregunta a cuantos centros poblados representa, señala que entiende la preocupación como Centro Poblado, porque los Alcaldes muchas veces no recogen las demandas de las zonas rurales sabiendo que no se cuenta con mucho presupuesto.

El Sr. Maximiliano Barrientos Quispe, informa que representa a 5 Centro Poblados, como son el Valle de Esmeralda, San Miguel Ene, Puerto Ene, Fe Alegría y Puerto porvenir, que están conformados en una mancomunidad, en el cual se están trabajando pequeños perfiles para núcleos ejecutores, pero lo que pasa es que el presupuesto es mínimo y no abastece para todos los Centros Poblados, por otro lado manifiesta que tienen un problema territorial entre Cuzco y Junín, en los distritos de Pichari - Río Tambo, de las Provincias de La Convención y Satipo, demandando la población la pronta solución de los límites territoriales para evitar enfrentamientos entre los Centros Poblados.

La Consejera Edith Huari Contreras, sugiere que los Centros Poblados se organicen con sus Alcaldes distritales y provinciales para trabajar conjuntamente, porque los beneficiados al final van a ser los pobladores.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que la necesidad del Valle del Ene es muy álgida, por lo que la provincia de Satipo ha venido apoyando a todo el Distrito de Pangoa y Río Tambo, así mismo solicita que se invite al Gerente de Infraestructura para que informe sobre la carretera de Puerto Porvenir a Boca Sonaro que tiene presupuesto pero no se está ejecutando.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, indica que se entiende los problemas que tienen en su provincia, pero en este caso tienen dos Consejeros de Satipo, siendo conveniente que se hubiesen reunido previamente con sus representantes, porque en la exposición se ha referido varias cosas que no son competencia del Consejo Regional, sugiriendo que para una próxima reunión se pongan en coordinación con sus representantes para que su viaje sea más productivo.

El Vicepresidente Regional, manifiesta que varios temas mencionados son asuntos del Ejecutivo, exhortando a los Consejeros que los planteamientos que se hacen sean estrictamente asuntos del Consejo Regional, el tema de las maquinarias por ejemplo es un asunto del Ejecutivo donde se suscribió un convenio en la Gestión anterior con el Municipio de Rio Tambo, el cual debió devolver las maquinarias hace mucho tiempo, pero irresponsablemente lo han abandonado, por otro lado precisa que existe un Comité Técnico que está viendo el tema del Valle que está integrado por varias instituciones, por los demás temas indica que en cuento acabe la sesión se reunirá con los representantes de los Centros Poblados para conversar mejor sobre el tema, precisa que todas las gestiones se debe hacer con los Alcaldes distritales y provinciales, porque muchos de estos proyectos planteados tienen que ser presentados a los procesos participativos.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta qué tiempo está en desuso la maquinaria Komatsu que esta votado en Pampa Alegre, y que hay de cierto que la Comunidad no quiere devolverlo.





- 28 -

El Sr. Maximiliano Barrientos Quispe, indica que esta en desuso hace tres años, y nadie se ha adueñado de la maquina, al contrario se ha hecho un informe sobre la misma.

El Vicepresidente Regional, reitera que se ha encontrado un convenio que ha firmado el Gobierno Regional anterior con la Municipalidad de Rio Tambo, en el cual se ha cedido la maquinaria por una tiempo determinado, al cabo de tal, la Municipalidad debería de devolver la maquinaria en condiciones operativas, pero la Municipalidad nunca la devolvió dejándolo en abandono, ante ello el Gobierno Regional ha cursado documentos al Alcalde de Rio Tambo, haciéndose caso omiso, por ende se tomaras las medidas correspondientes para que se devuelva esa maquinaria.

Agotada la agenda y no habiendo más punto las 02:40 p.m.	os que tratar, el Consejero Delegado levanto la Sesión, siendo
Dr. Eddy Ramiro Misari Conde Consejero Delegado	Dra. Ana María Córdova Capucho SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (Dos) que obran en el archivo para su verificación.